



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglaiel@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendozas
 ASOCIACIÓN CIVIL

1

PROPONENTE	Organización Traperos de EMAUS Mendoza	CUIT	30710372841
DOMICILIO REAL	Uspallata y Las violetas B° jardín Aeroparque El Challao Las Heras		
DOMICILIO LEGAL	Barrio San Martín MU C2 Ciudad de Mendoza		
REPRESENTANTE	Héctor Gilberto Ledesma	DNI	21379258
PRESIDENTA	Sandra Esther Rivero	DNI	20449864
ACTIVIDAD	Planta de tratamiento de residuos RAEE		
OBJETIVO	Presentar a la Dirección de Protección Ambiental estudio requerido para poder dar disposición final a los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)		
PROFESIONAL	María Rosa Martino Glaiel	Ingeniera Seguridad Ambiental	MATRÍCULA 7962 A

INTRODUCCION

Las evaluaciones ambientales ayudan a establecer un equilibrio entre el desarrollo de la actividad humana y el ambiente o entorno vital, conjunto de factores físicos-naturales, estéticos, sociales y económicos que interactúan con el individuo y con la comunidad.

A partir de esto es importante destacar que la actividad que desarrolla la Organización Traperos de EMAUS es una actividad netamente ecológica, toda vez que trata residuos generados por la industria de aparatos eléctricos y electrónicos.

Los residuos de esas actividades, llegan a la empresa para ser reciclados o recuperados, para ser materia prima para otros procesos productivos, eliminándose toda posibilidad de poner en peligro la salud humana, ya que los métodos empleados no causan perjuicio al medio ambiente, a pesar de que estos residuos pueden ser mal manipulados y considerados peligrosos.

Estos residuos son una mezcla compleja de muchos materiales algunos de los cuales son materias primas escasas y valiosas que ameritan ser recuperadas. Sin embargo, pueden contener elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente. Las operaciones de almacenamiento, tratamiento,

MARÍA ROSA MARTINO GLAIEL
 ING. SEGURIDAD AMBIENTAL
 C.A.B. 10000000

ASOCIACIÓN CIVIL
 traperos de
 EMAUS mendozas



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

2

aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), deben realizarse en instalaciones que cuenten con todas las autorizaciones ambientales a que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente. De la misma forma, el transporte de los residuos que son considerados como peligrosos, debe ser realizado dando cumplimiento a las normas ambientales y de transporte vigentes para el manejo de los mismos.

La producción mundial de aparatos electrónicos y, en particular de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se enfrenta a la mayor expansión industrial de la historia: según cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el comercio mundial de las TIC alcanzó el 7,7 % del producto mundial bruto en 2004. Como consecuencia, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son, por mucho, el componente de los residuos de más rápido crecimiento.

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

Tratamiento y disposición final de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

El término “residuos de aparatos eléctricos y electrónicos” se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios.

“Los residuos electrónicos incluyen una amplia y creciente gama de aparatos electrónicos que van desde aparatos domésticos voluminosos, como refrigeradores, acondicionadores de aire, teléfonos celulares, equipos de sonido y aparatos electrónicos de consumo, hasta computadores desechados por sus usuarios”. Nuestra actividad consiste en dar un tratamiento a estos equipos que va desde la recolección, transporte, pesaje, desarmado o desmontaje, separación en partes reutilizables (plaquetas, aluminio, cobre, plásticos, chatarras y monitores etc.), es decir su transformación en materias primas para otros procesos productivos, explicaremos ahora como se desarrolla nuestro proceso de trabajo.

EL proceso se inicia con la recepción en administración del pedido de retiro de los RAEE, efectuado



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

3

por su generador, este es ingresado en la TARJETA DE RUTA, donde se detalla generador domicilio, teléfono y elemento a retirar. El camión de la Asociación traperos de EMAUS se dirige a los domicilios de los generadores que figuran en la tarjeta, (RECOLECCIÓN), y el generador firma la entrega de los RAEE de conformidad, luego los transporta hasta la planta de tratamiento (TRANSPORTE). Posteriormente, llegados a la planta, se produce el pesaje de los mismos (PESAJE A GRANEL) y se registran en el DOCUMENTO DE INGRESO, para ser derivados luego al DESMONTAJE, el que se realiza en los diferentes talleres que se pueden apreciar en croquis de la planta, por un lado se separan plásticos, chatarras, cables, monitores, plaquetas, aluminios y luego se procede al pelado de los cables para obtener el cobre. Seleccionados los elementos son depositados, hasta que son comercializados como materias primas de otros procesos.

CATEGORÍAS DE LOS RAEE RETIRADOS DE LOS GENERADORES

Los productos o aparatos que al final de su vida útil pueden constituir residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), los podemos clasificar en categorías :

- 1 **Grandes electrodomésticos** Neveras, congeladores, lavadoras, lavaplatos, etc.
- 2 **Pequeños electrodomésticos** Aspiradoras, planchas, secadores de pelo, etc.
- 3 **Equipos de informática y Procesadores de datos centralizados** (minicomputadoras, impresoras), Telecomunicaciones y elementos de computación personal (computadores personales, computadores portátiles, fotocopiadores, télex, teléfonos, etc.).
- 4 **Aparatos electrónicos de Aparatos de radio**, televisores, cámaras de vídeo, etc.
- 6 **Herramientas eléctricas** Taladros, sierras y máquinas de coser electrónicas
- 7 **Juguetes, equipos deportivos** y Trenes y carros eléctricos, consolas de vídeo y juegos de vídeo, de tiempo libre
- 8 **Aparatos médicos** Aparatos de radioterapia, cardiología, diálisis, etc.
- 9 **Instrumentos de medida** y Termostatos, detectores de humo o reguladores de calor. Control
- 10 **Máquinas expendedoras** Máquinas expendedoras de bebidas calientes, botellas, latas o productos sólidos.



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

4

En nuestro proceso, la producción y la liberación de emisiones peligrosas durante el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, no se da, ya depende mucho del manejo de los RAEE. Las sustancias de preocupación en equipos eléctricos y electrónicos, por lo general, están en forma sólida no-dispersable, y no hay riesgo de exposición humana o emisión al ambiente por su uso en un contacto normal directo. Por lo tanto las sustancias peligrosas que contienen algunos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, no representan automáticamente riesgos para la salud humana y el medio ambiente. El proceso de recuperación de los materiales contenidos en los RAEE, es lo que incide sobre el grado de impacto para la salud humana y el medio ambiente. La gestión inadecuada de los residuos electrónicos, tanto la incineración sin control de emisiones como el depósito en rellenos sanitarios junto con los residuos urbanos, hace que algunos de esos contaminantes puedan llegar al suelo, el aire o a las aguas subterráneas. Por lo tanto, estos materiales deben ser extraídos de los equipos electrónicos una vez que se han desechado, y deben ser tratados de manera diferente a los demás tipos de desechos. Nosotros realizamos un proceso controlado, dado que las plaquetas que por sus características de ser desmanteladas generarían residuos peligrosos, son comercializadas enteras, sin realizar su despiece.

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RAEE





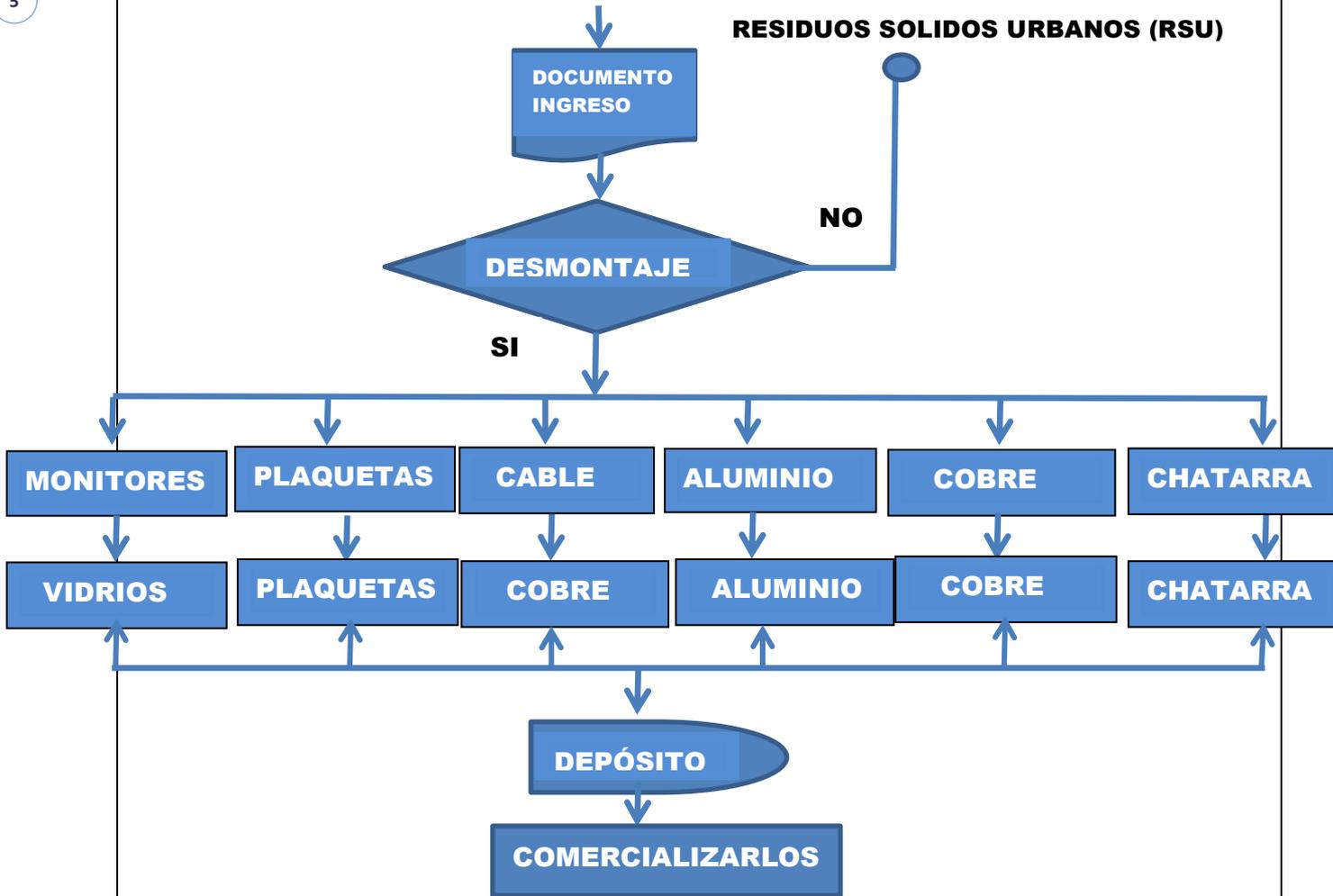
Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

5



LOCALIZACIÓN, JURISDICCIÓN MUNICIPAL COMPRENDIDA

La planta está ubicada en la Calle Uspallata y Las Violetas, del distrito El Challao. Las Heras Mendoza. Colinda al Sur con el cono urbano del Gran Mendoza, principalmente con el Barrio San Martín, a unos trescientos metros al Este se encuentra la Calle Boulogne Sur Mer y el zanjón llamado de los ciruelos, hacia el Norte se encuentra el barrio Aeroparque y Cedrys N°4 , junto con el barrio infanta al que se accede por Calle Llorens.

[Handwritten signature]
 MRMG
 CALIDAD, AMBIENTE E HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL
 B° MUNICIPAL M27 C8 LAS HERAS
 TEL: 441102-155653216
 FAX: 441102-155128181
 E-MAIL: mrmartinoglael@hotmail.com

[Handwritten signature]
 traperos de emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



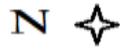
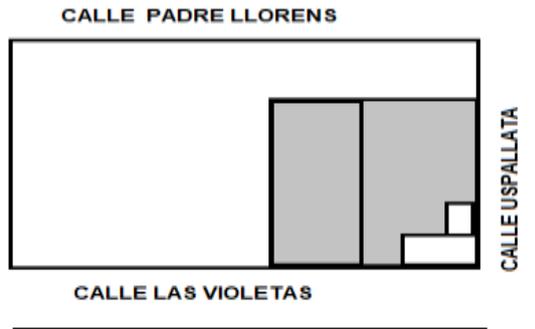
Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

6



[Handwritten signature]
 INFORME AMBIENTAL
 ...

[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

CROQUIS DE DISTRIBUCION DE LA PLANTA


ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza R.
ING. EN AMBIENTE AMBIENTAL
CALLE SAN MARTIN 1000
TEL. 441102-155653216


ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza R.
ING. EN AMBIENTE AMBIENTAL
CALLE SAN MARTIN 1000
TEL. 441102-155653216

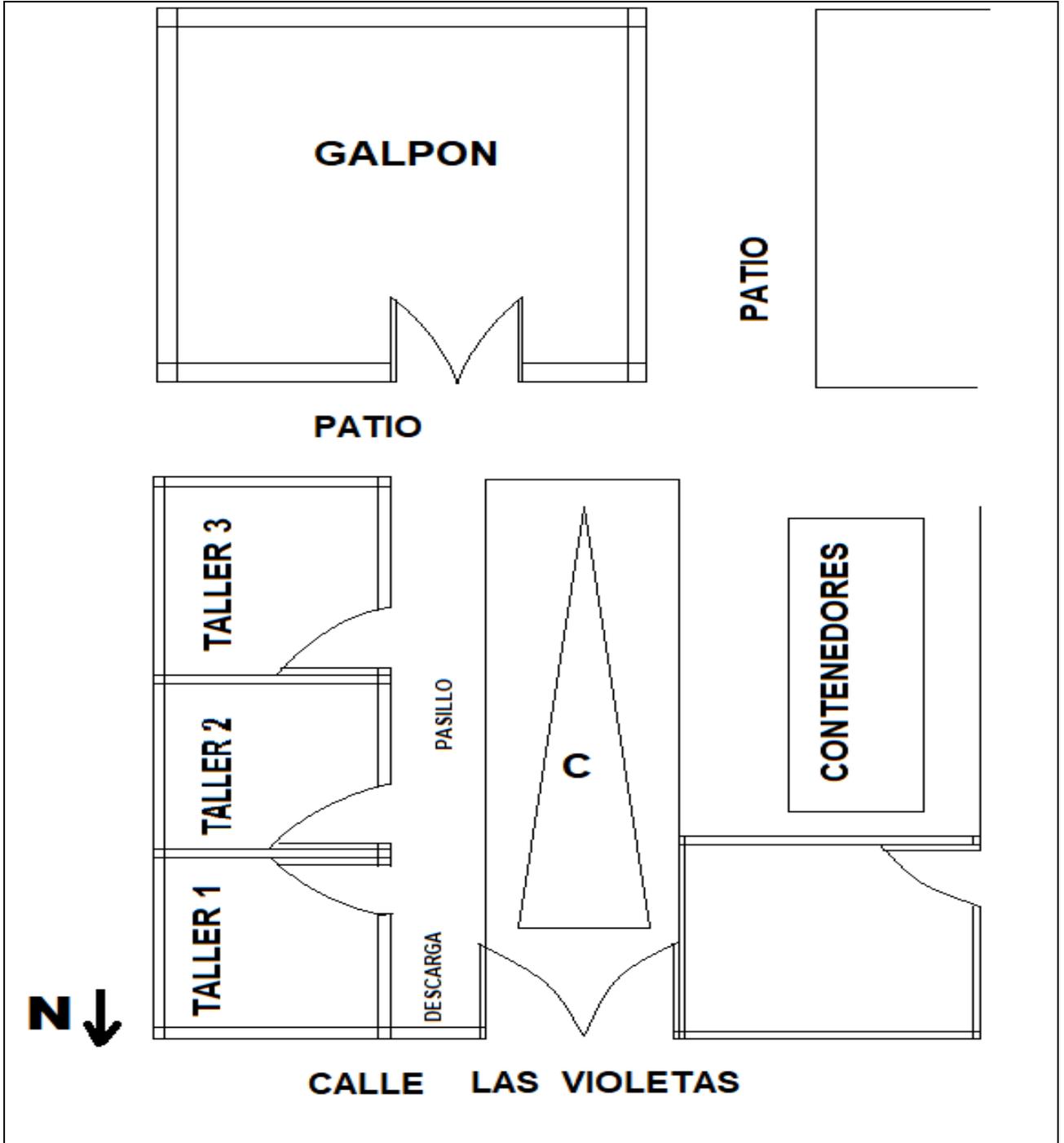


Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza R.
 ING. SEGURIDAD AMBIENTAL
 Lic. N° 10.000.000
 C.A. 10.000.000

[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza R.
 Lic. N° 10.000.000
 C.A. 10.000.000



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS

OBJETIVO:

El objetivo principal de este proyecto, es la puesta en marcha de una organización que comercializara los productos obtenidos de dar tratamiento a los RAEE, estos equipos son recolectados, transportados, pesados, desarmados o desmontados, separándoles en partes reutilizables (plaquetas, aluminio, cobre, plásticos, chatarras y monitores etc.), es decir transformándoles en materias primas para otros procesos productivos, conforme a los requisitos del cliente ya sean estos generadores de los RAEE, o satisfaciendo las necesidades de aquellos que requieren los productos obtenidos de nuestro proceso y que son materias primas de otros, dicho emprendimiento se emplaza en una zona no destinada a la actividad industrial, de igual forma contribuye al desarrollo social y económico del lugar.

La inversión propuesta, la incorporación de equipamientos, se llevará a cabo en una zona que cuenta con la infraestructura de servicios necesaria para las actividades a desarrollarse o propuestas, las que al realizarse en una zona no alejada de las áreas residenciales, comerciales y de recreación pública, lo transforman en un beneficio efectivo a la Comunidad por la generación de nuevas fuentes de trabajo.

BENEFICIOS ADICIONALES:

EMPLEO

Creación de puestos de trabajo, fuentes de **empleo permanente**, una vez puesto en marcha el mismo.

REVALORIZACIÓN DE LA ZONA

se beneficiarán la Municipalidad y el Estado Provincial, con el aporte de dinero en concepto de tasas municipales e impuestos provinciales que realizará el proponente.

MAYOR ACTIVIDAD COMERCIAL

la presencia de este emprendimiento, promoverá una mayor actividad industrial y comercial, que se sumará al quehacer existente, fortaleciendo con ello el mercado local y la industria en general, que contarán con una nueva fuente de suministro de un insumos de calidad, ampliamente utilizado en las reparaciones de equipos industriales.

ORDENAMIENTO URBANO:

en las inmediaciones del lugar donde se encuentra radicado el emprendimiento, hay una población residente vecina. De acuerdo a la normativa municipal vigente. Por todo lo expuesto el lugar del emprendimiento resulta óptimo desde el punto de vista urbano, ya que su emplazamiento se efectuará en una zona que no afecta los espacios residenciales y comerciales. Tampoco afecta a lugares de recreación pública, o ecosistemas, contribuyendo así al ordenamiento urbano, y la preservación ambiental, a la vez que aporta la creación de nuevos puestos de trabajo, con un beneficio legítimo para la comunidad del Departamento de Las Heras.

REUTILIZACIÓN DE MATERIALES:

se realizará el despiece de RAEE para aprovechar las partes comerciables como materia prima de procesos lo que implica una gestión de aprovechamiento de materiales descartados por sus usuarios por



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

el no funcionamiento de los mismos.

ACCESOS Y CAMINOS

El acceso más rápido se hace por Avenida Boulogne Sur Mer, subiendo por Gran Cap. Hasta Padre Llorens de allí doblar hacia el sur hasta las Violetas, esquina Uspallata.

POBLACION AFECTADA:

AFECTADA EN FORMA DIRECTA:

Podemos definir como población afectada de manera directa y positiva, al personal contratado para llevar a cabo en forma permanente el emprendimiento luego de la puesta en marcha del mismo :

ETAPA	N° PERSONAS
Etapa de operación	Producción: 4 operarios Ayudantes 1 Oficial especializado Administración: 2

AFECTADA EN FORMA INMEDIATA:

La población afectada de manera inmediata, corresponde a los ciudadanos con propiedades cercanas a la zona, emprendimientos comerciales, vecinos del Barrio Jardín Aeroparque Distrito El Challao, del departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

AFECTADA EN FORMA INDIRECTA:

Cabe destacar que favorece también en forma indirecta y de manera positiva, la población del resto de los Departamentos de la provincia, sobre todo a quienes poseen viviendas o galpones y requieren del tratamiento y/o disposición final de los RAEE.

SUPERFICIE OCUPADA POR LA ACTIVIDAD

Se corresponde a un terreno de 500m² según la propiedad.

INVERSION TOTAL REALIZADA:

Cabe destacar que el emprendimiento requiere la inversión que se detalla en tabla adjunta:

INVERSIONES CONCRETADAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR \$
Valor de la propiedad empleada para tratar RAEE	1	1	1.500.000
Máquina peladora de cable	1	1	35.000
Herramientas Varias	1	1	25.000
Mercedes Benz 712 año 2000	1	1	2.300.000
INVERSIÓN TOTAL			3.860.000

El monto total de la inversión se ha concretado al momento de la puesta en funcionamiento del proyecto.

ETAPA DE FUNCIONAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO:



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

11

CONSUMO DE ENERGIA POR UNIDAD DE TIEMPO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO:

En la fase de funcionamiento del establecimiento, el consumo total estimado será de aproximadamente 39000 kW /mes es decir 603 Kw/hora, con un régimen de trabajo de 48 hs semanales

CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TIPO Y POR UNIDAD DE TIEMPO POR ETAPA:

. Gas Natural envasado: Durante la etapa operativa del proyecto, está previsto el uso de combustibles gas natural mediante tubos de 45 kg. Por los procesos solo se usa para elaboración de alimentos

Combustible del camión es diesel: se consumen 78 litros por tanque es decir más o menos 320 litros/mes.

PROVISION DE AGUA:

AGUA CONSUMO U OTROS USOS, FUENTE CALIDAD Y CANTIDAD:

La provisión del agua potable es de Red y la provee AYSAM , la calidad del recurso obtenido en este punto es buena y apta para consumo humano. Se prevé una demanda total de aproximadamente 10 m3/mensuales, una vez funcionando el proyecto, ya que es el consumo mayormente para la higiene para un plantel de 5 trabajadores.

INSUMOS Y TECNOLOGIA A UTILIZAR EN EL FUNCIONAMIENTO:

FASE DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO

Materias primas conforme a los requisitos de los trabajos pedidos del cliente de disposición final de los RAEE.

- Agua para consumo del personal, en sanitarios y para limpieza.
- Electricidad
- Herramientas varias para taller de mantenimiento
- Lubricantes y grasas para maquinarias
- Ropa de trabajo del personal
- Accesorios e insumos varios para reparación de los distintos componentes, y/o desensamble de los RAEE
- Contenedores para residuos considerados sólidos urbanos
- Artefactos electrónicos (computadoras, pasadores de tarjetas de créditos, etc.)
- Papelería y folletería
- Insumos sanitarios y de limpieza.

TECNOLOGIA A UTILIZAR

Se utilizará el siguiente equipamiento:

Máquina peladora de Cable

Moladora

Balanzas

Herramientas manuales, destornilladores, martillos, mazas, puntas, llaves de distintas medidas.

Camión Mercedes Benz 712 año 2000 Patente DIC 472

Notebook HP

Impresora y computadora de escritorio.



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE GENERA DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL PROYECTO

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA

El emprendimiento no requiere de infraestructuras nuevas, o especiales dado que para su concreción se emplean accesos y caminos, existentes circuitos propios de acceso al Departamento de Las Heras. Requerirá infraestructuras para estacionamiento, que estarán dentro del predio, por lo tanto no se afectará la circulación vehicular.

NECESIDAD DE EQUIPAMIENTO

Se requerirán solo aquellos equipos ya mencionados.

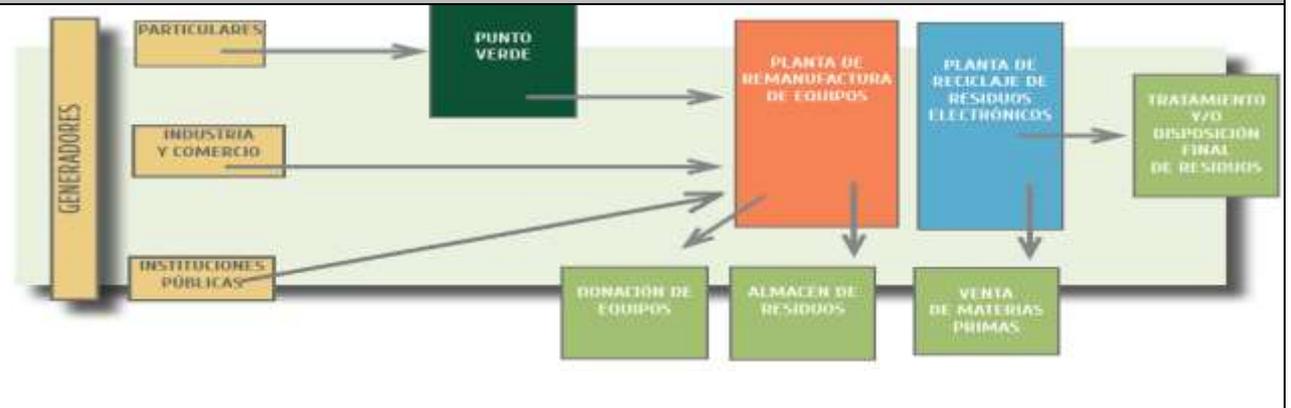
PLANTA INDUSTRIAL Y ALMACENAJE DE MERCADERIAS

Planta de 500 m², donde se llevaran a cabo los trabajos de recepción, almacenamiento de materias primas, desensamble y/o desmantelamiento de RAEE y obtención de subproductos

MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA:

- Computadora
- Impresora
- Muebles varios

PROCESO DE RECUPERO Y RECICLAJE RAEE



[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza
 B° Municipal m27 c8 Las Heras
 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza
 B° Municipal m27 c8 Las Heras
 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



SECTOR RECEPCIÓN Y DESCARGA

TALLER PELADO DE CABLES



TALLER PELADO DE CABLES

SECTOR DE DESENSAMBLE Y SELECCIÓN DE PIEZAS

TRAZABILIDAD DEL PROCESO

OBJETIVO

Identificar procedencia de materias primas RAEE, tratamientos, separación, aprovechamiento, hasta la disposición final de los residuos recolectados por la Organización Traperos de Emaús, como materia prima de su proceso.

ALCANCE

Aplica a las Materias Primas recolectadas, servicios en proceso y producto final de selección y clasificación obteniendo así el seguimiento del desarrollo y finalización del aprovechamiento de los mismos para poder emitir certificado de disposición final

DESARROLLO

[Handwritten signature]
 MARIANA GIL
 ING. AMBIENTAL
 C.A.B. 10000000
 C.A.B. 10000000

[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

IDENTIFICACIÓN
<p>MATERIAS PRIMAS: (RAEE provenientes de todo el departamento de Las Heras, y demás departamentos de la provincia etc.) en general se recolectan tolos los equipos eléctricos y electrónicos que ya no funcionan, cables usv., etc. Productos comerciales fuera d servicio que como tales no tienen posibilidad de uso al efecto de recuperar los materiales que puedan ser comercializados, por lo tanto se utilizará como modo de identificación con el código provisto para cada elemento y determinará la procedencia por el generador, el cual deberá colocarse en el informe.</p> <p>ARCHIVO DE DOCUMENTOS: Luego de proceder al cierre de la documentación, será identificada cargada en el sistema y la documentación codificada será empleada para la confección dl certificado de disposición final.</p>
RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROCESO
RESPONSABLE DEL SISTEMA TRAZABLE
<p>Será el que controle y haga los seguimientos a las registraciones en campo Organización Traperos de Emaús. Y será quien emita los certificados</p>
RECOLECTOR
<p>Confeccionará un remito de recepción de los materiales lo que dará un número para el ingreso de los materiales y con el que el generador podrá solicitar certificado de disposición final.</p>
ENCARGADO DE DEPÓSITO Y SECTOR PRODUCCIÓN
<p>Será el responsable de la aceptación o no de los productos, estableciendo la conformidad o no de los mismos al revisar los lotes y lograr dar la separación por utilidades. Llevará los registros que mensualmente podrá ser requerido por las autoridades Municipales y Provinciales con el control de los certificados de disposición final emitidos.</p>
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TRAZABILIDAD
<p>Se confeccionará un registro de trazabilidad, se considerará no solo la solicitud del cliente (generador de RAEE), el que para la organización es el proveedor de materia prima para selección, separación y gestión por los operadores TRAPEROS DE EMAUS, quienes no solo realizan el transporte, sino la disposición final de los RAEE y proporcionará la información necesaria para emitir los certificados correspondientes a pedido de los generadores, ya que esto permitirá seguir la traza de los RAEE recepcionados.</p> <p>Para una óptima trazabilidad el transporte que se encarga del retiro de los RAEE emitirá un remito que dará origen a la recepción de los materiales entregados por el generador.</p> <p>De aquí en adelante será responsabilidad del encargado de depósito, la recepción de los productos, o materias primas provistas por los generadores, y se confeccionará formulario de identificación de trazabilidad el que contendrá los registros de entrada y salida de materiales, los que identifican los lotes a los que pertenecen los materiales, este último será confeccionado con los materiales y contendrá hasta los sobrantes o rechazos de materiales que serán recolectados por el municipio y llevados a la planta ubicada en el Borbollón. Este procedimiento permitirá la emisión a los generadores por parte de</p>



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

la Organización Traperos de Emaús del certificado de disposición final.

ANEXO 1 TRAZABILIDAD

			FORMULARIO RECEPCION DE MATERIALES EN EL GENERADOR		NÚMERO IDENTIFICATORIO		OBSERVACIONES	
FECHA RECEPCION	MATERIAL	CANTIDAD	NOMBRE GENERADOR	DNI- CUIT	CERTIFICADO		FIRMA TRANSPORTISTA	
					REQUIERE	NO REQUIERE		

ANEXO 2 TRAZABILIDAD

			FORMULARIO TRAZABILIDAD DE MATERIALES							
FECHA EGRESO	REMITO EGRESO	MATERIAL	CANTIDAD PESO	PLAQUETAS	CHATARRA LIVIANA	AI	Cu	PLASTICOS	MATERIAL INUTILIZABLE	REQUIERE CERTIFICA.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES QUE GENERA EL EMPRENDIMIENTO

En cuanto al análisis de las alteraciones que podría provocar una actividad de este tipo se identificarán y evaluarán los siguientes factores:

- ❖ Agua
- ❖ Aire
- ❖ Suelo
- ❖ Ruido
- ❖ Accesos
- ❖ Socioeconómico
- ❖ Residuos

Es importante destacar, que de este emprendimiento será evaluado solo su funcionamiento, no su etapa constructiva ya que la construcción ya existe.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

La matriz de evaluación de impacto ambiental que se presenta a continuación, es una ponderación de los efectos que son susceptibles de causar una variación al ambiente en sus diferentes vectores (agua, suelo, aire, ruido, olores y residuos).

Para realizar la lectura de la matriz se transcriben las variables evaluadoras, las cuales nos permiten realizar una rápida y ágil lectura de las características de los impactos, su importancia, certidumbre, reversibilidad, duración y plazo de manifestación del efecto. Cada uno de estos puntos tiene una ponderación específica.



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

IMPACTO	IMPORTANCIA DEL IMPACTO	CERTIDUMBRE DEL IMPACTO
(+) Positivo (-) Negativo n Neutro x Previsible	0 Sin importancia 1 Menor 2 Moderado 3 Mayor	C cierto P probable I improbable D desconocido
REVERSIBILIDAD DEL IMPACTO	DURACIÓN DEL EFECTO	PLAZO DE MANIFESTACIÓN DEL EFECTO
r Reversible .nr No Reversible	t Temporario .p Permanente	c Corto .m Mediano .l Largo

MATRIZ

	AGUA	AIRE	SUELO	RUIDOS	ACCESOS	SOCIAL-ECONOMICO	RESIDUOS
	VERTIDOS Y DERRAMES SUPERFICIALES	GASES O VAPORES	FERTILIDAD Y ESTRUCTURA	RUIDOS MOLESTOS	INGRESOS, EGRESOS Y CIRCULACION	EMPLEO	INHERTES
IMPACTO (+,-,n,x)	n	n	+	n	n	+	n
IMPORTANCIA (0,1,2,3)	0	0	1	0	0	3	0
	AGUA	AIRE	SUELO	RUIDOS	ACCESOS	SOCIAL-ECONOMICO	RESIDUOS
	VERTIDOS Y DERRAMES SUPERFICIALES	GASES O VAPORES	FERTILIDAD Y ESTRUCTURA	RUIDOS MOLESTOS	INGRESOS, EGRESOS Y CIRCULACION	EMPLEO	INHERTES
CERTIDUMBRE (C,P,I,D)	C	C	C	C	C	C	C
REVERSIBILIDAD (r, nr)	r	r	r	r	r	R	r
DURACIÓN EFECTO (T, P)	T	T	P	T	P	P	T
MANIFESTACIÓN (C,M,L)	C	C	C	C	C	C	C

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

MITIGACION
AGUA
Se considera de impacto neutro dado que no se emplea en los procesos solo para limpieza de instalaciones y/o equipos de AYSAM. No se pondera el riesgo de contaminación de aguas subterráneas dado que no se generan residuos líquidos en actividad.
AIRE
Se considera impacto neutro, toda vez que no se generan en los procesos establecidos residuos que afecten este factor
SUELO
Se considera positivo toda vez que dicho factor se ve beneficiado por los residuos de las actividades que se realizan en la planta, dado que estos son empleados como mejorador del suelo.
RUIDO:
Se consideró neutro el efecto, dado que no se generan ruidos que trasciendan al vecindario como producto de la actividad, cabe agregar que el nivel de ruido de base del entorno no se ve afectado por la misma.
ACCESOS
Actualmente los accesos de ingreso a la planta son satisfactorios y no se verán modificados, ni se requiere de nuevas infraestructuras, por lo que se lo considera neutro.
SOCIOECONÓMICO
Se habla de un impacto positivo, toda vez que para la puesta en marcha y el funcionamiento del proyecto se necesitó dar una fuente de trabajo a personas en situación de Calle, vulnerabilidad social y a familias necesitadas y la actividad les permite su manutención, resultado positivo para los indicadores de desarrollo socioeconómico del departamento, como de la provincia.
RESIDUOS
Durante el funcionamiento los residuos, se dispondrán como se detallase anteriormente en el plan de gestión de residuos RAA, aquellos no reutilizables y que no pueden ser aprovechados, se dispondrán en la recolección municipal como RSU.
PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL
El proponente del proyecto deberá elevar un informe al área de Medio Ambiente de la Municipalidad de Las Heras, manifestando el cumplimiento de lo expresado en el presente Estudio ambiental y /o a la Provincia con las variaciones que pudiesen surgir en el transcurso del año. El mismo deberá ser elaborado por un profesional con título en medio ambiente.
ORGANISMOS VINCULADOS Y QUE CONTROLAN LA ACTIVIDAD
Subsecretaría de trabajo y seguridad Social Dirección de Protección Ambiental Gobierno de Mendoza

Municipalidad de Las Heras
 D.º de Medio Ambiente
 Calle 1º de Mayo 3300

traperos de emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

Municipalidad de Las Heras
EDEMSA
AYSM

18

EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO:

Se deberá tener en cuenta que este ítem no fue controlado y aprobado por el Municipio de Las Heras. En la etapa de puesta en marcha del proyecto y funcionamiento, se cumplirá con los requisitos que exige la ley 19587 y su Dto. 351/79, como así también las demás normas del Municipio de Las Heras respecto a este tema. Código de Edificación etc.

Se deberá en principio por las superficie y carga de fuego, instalar un sistema portátil de extinción, es decir cumplir las condición de **“PREVENCION EXTINCIÓN”**. Siendo una prioridad cumplir con los puntos que a continuación se detallan:

- ✓ Disponer de registro de mantenimiento del sistema portátil.
- ✓ Capacitación contra incendios.
- ✓ Realizar la formación y entrenamiento de las brigadas de incendio.
- ✓ Poseer Plan de Contingencia.
- ✓ Realizar prácticas periódicas de evacuación.

Respecto al sistema portátil de extinción se cumplirá con las indicaciones que a continuación se exponen:

- El acceso a los matafuegos está libre de obstáculos. Bajo ningún concepto y ni siquiera en forma esporádica, podrá haber elementos u objetos que impidan o dificulten el acceso en forma rápida a los matafuegos.
 - No debe admitirse ninguna traba, cadena, candado o cerradura en los matafuegos, que obligue a perder tiempo para acceder rápidamente a su uso.
 - Los matafuegos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento y su carga permanentemente actualizada.
 - Es responsabilidad del Área del Establecimiento o quien corresponda según lo dispongan las autoridades del mismo la verificación de la carga, que la misma no se encuentre vencida, que el equipo no tenga problemas de funcionamiento ni roturas o faltas de algún accesorio.
 - Es necesario arbitrar los medios para que durante el proceso de recarga de los matafuegos, no se deje desprotegido el Edificio.
 - La ubicación: los matafuegos serán estratégica, conforme a la construcción del predio y de fácil acceso, no se superará por ningún motivo los 15 metros de distancia entre cada equipo extintor y conforme al plano de incendio aprobado que se acompaña
 - La fijación: de los mismos, será a los muros, mediante grampas y a una altura de 1.20 m. sobre el nivel del piso.
 - La señalización: según normas de color y señalización. Se colocaran leyendas y/o pictografía para facilitar al reconocimiento de los elementos de extinción, alarmas, salidas y sentido de



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

dirección de rutas de escapes. Dichas señales, serán destacadas y fácilmente visibles.

- Se acompaña croquis con los elementos de incendio y la distribución de las máquinas.

PLAN DE CONTINGENCIAS

Para cada incidente y/o emergencia, resulta necesario:

- 1) Determinar el alcance del problema.
- 2) Ubicar y aislar el origen del problema.
- 3) Establecer el riesgo para la salud del personal.
- 4) Establecer el riesgo para la seguridad de las instalaciones.
- 5) Requerir la ayuda necesaria.
- 6) Mantener operando el Centro Ambiental, si ello resultara posible.
- 7) Informar a las autoridades que corresponda: Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Las Heras, Bomberos, Policía, u otros.
- 8) Mantener un registro detallado del desarrollo del incidente y/o emergencia
- 9) Controlar que se ha alcanzado el estado normal de la operación, luego que el incidente y/o emergencia haya terminado.

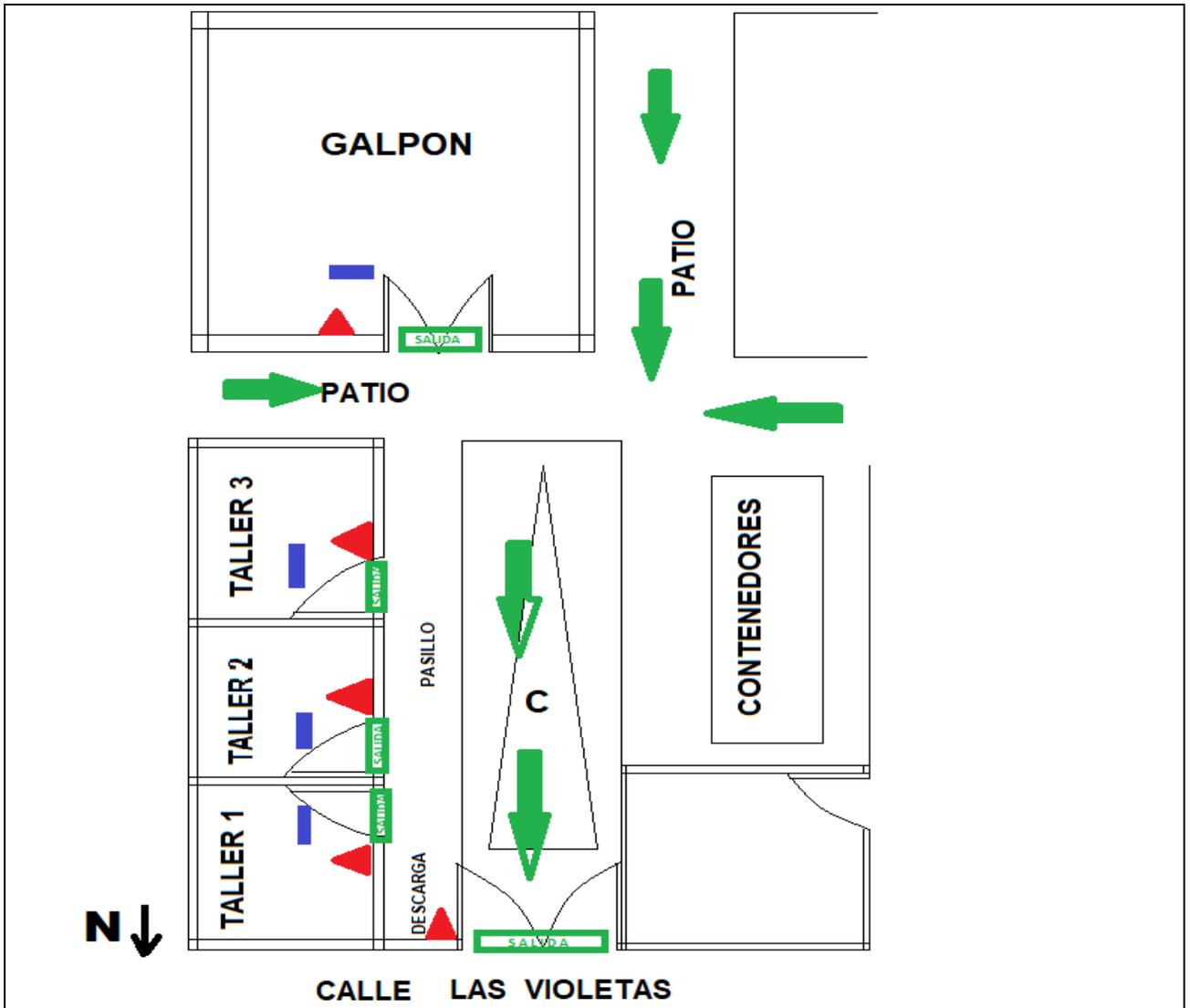


Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

La organización funcional para las emergencias que se detalla a continuación, corresponde a la estructura orgánica que se considera idónea para enfrentar la situación más crítica. Para evitar o minimizar los efectos adversos que sobre la salud humana, bienes materiales o medio ambiente, pudieran producirse como consecuencia de una situación de emergencia, debe actuarse dando una inmediata respuesta, coordinada y eficiente. Para ello se deben encarar con la mayor prontitud posible, las medidas de control previstas, afectando personal y medios específicos para tal fin. En este sentido debe tenerse en claro que las acciones que se tomen en los primeros momentos de ocurrido el siniestro

[Handwritten signature]
 RESPONSABLE DEL SERVICIO
 ING. SEGURIDAD AMBIENTAL
 ...
 ...

[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL
 ...



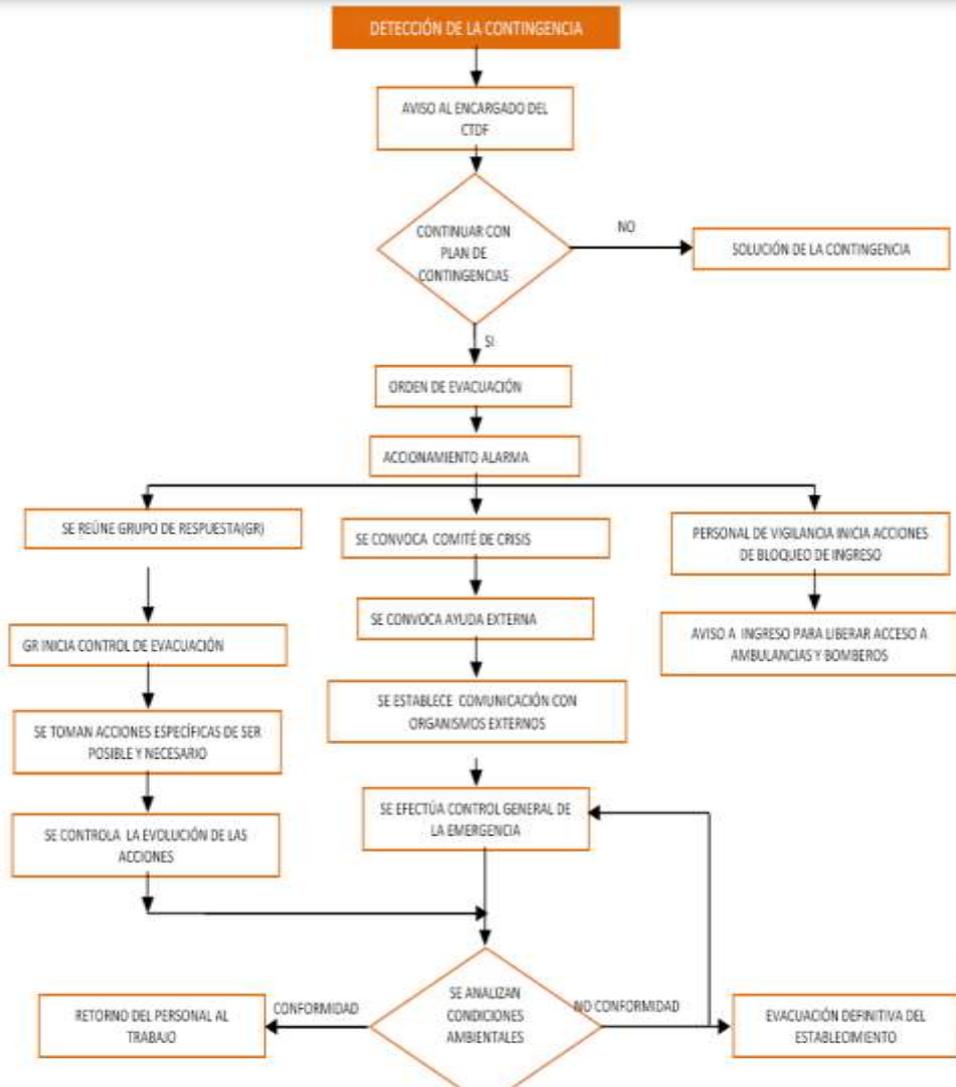
Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

son críticas para el éxito de la respuesta.



GRUPO DE RESPUESTAS: La respuesta y el éxito de las acciones para el control de la emergencia así como las tareas de remediación de las zonas afectadas, requiere de la conformación de un Grupo de Respuestas (GR), con indicaciones precisas sobre sus funciones, las cuales derivan de la planificación previa de las acciones. Este grupo tendrá la responsabilidad directa de ejecutar las acciones para combatir la emergencia y tomar decisiones importantes, como la de evacuar las instalaciones.

[Handwritten signature]
 INFORME AMBIENTAL

[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaús mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

22

Dependiendo de la magnitud del siniestro, el GR se conforma y actúa de acuerdo a las circunstancias, debiendo tener un Jefe y su suplente, ante una eventual ausencia. Los restantes integrantes del GR serán los brigadistas que se designen, los cuales tendrán roles determinados en lo referido a extinción de incendios, evacuación, y remediación de ambientes impactados por la contingencia. La cantidad de brigadistas que integrarán el GR, estará en función de la cantidad total de trabajadores y su distribución en el predio, debiendo ser personas competentes y capacitadas para afrontar las emergencias. Ante el sonido de la alarma, el GR se auto convocará en la oficina del responsable de la organización Traperos de Emaús, a efectos de iniciar las acciones de mitigación de la contingencia.

ANÁLISIS DE RIESGOS

A los efectos de establecer las acciones a llevar a cabo ante cada contingencia específica, se deben evaluar los riesgos asociados al tipo de actividades a desarrollarse

Para esto se siguió el siguiente procedimiento:

Identificación de factores de riesgo, tanto los relacionados con las actividades propias de la Organización (operacionales), como los producidos por eventos de carácter natural (no operacionales).

- Determinación de una escala para la evaluación, según criterios de ocurrencia y tipo de daño potencial.

- Confección de una matriz de riesgo, ponderando los distintos factores de riesgo identificados

- Determinación de las contingencias posibles de generar estos riesgos.

- Propuestas de actuación para las contingencias que surjan.

Según la ocurrencia los riesgos se clasificarán en:

1) Improbable,

2) Remoto,

3) Ocasional y

4) Muy probable.

Y según el potencial daño a infligir en:

1) Insignificante,



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

- 2) Dañino,
- 3) Crítico y
- 4) Catastrófico.

En función de estos criterios, se establece para la ponderación de los riesgos, una escala de siete valores:

- 1) Trivial,
- 2) Tolerable,
- 3) Moderado,
- 4) Apreciable,
- 5) Importante,
- 6) Intolerable y
- 7) Riesgo extremo.

Tabla 2 – Modelo de Matriz de Evaluación de Riesgos

RIESGO	Improbable	Remoto	Ocasional	Muy Probable
Insignificante	Trivial	Tolerable	Moderado	Apreciable
Dañino	Tolerable	Moderado	Apreciable	Importante
Crítico	Moderado	Apreciable	Importante	Intolerable
Catastrófico	Apreciable	Importante	Intolerable	Riesgo Extremo

A continuación se agrega la matriz con la evaluación de los riesgos identificados, los cuales se agregan en la misma, cuyos números se refieren a los asignados



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

Tabla 9 – Matriz de Evaluación de Riesgos –

RIESGO	Improbable	Remoto	Ocasional	Muy Probable
Insignificante		5	4	
Dañino		7 – 9	8	11
Critico	2-3	1 – 6	10	
Catastrófico	2 – 3 – 12			

Tabla 10 – Resumen Ponderación de Riesgos

Riesgo		Ponderación
Operacionales		
1	Incendio	Apreciable
2	Contaminación de aguas subterráneas	Apreciable
3	Contaminación de cauces	Apreciable
4	Derrame de residuos	Moderado
5	Accidente vehicular	Moderado
6	Explosiones	Apreciable
7	Ingreso clandestino de residuos peligrosos	Moderado
Naturales		
10	Sismo/Terremoto	Importante
11	Viento Zonda	Importante
12	Aluvión	Apreciable

Del análisis realizado se puede establecer que dentro de los riesgos capaces de producir mayores daños, se encuentran los relacionados con fenómenos naturales como sismo, viento zonda y aluviones; y dentro de las situaciones relacionadas con la operación del Centro Ambiental se destacan: incendio, contaminación de aguas subterráneas, contaminación de cauces, explosiones

PLAN DE ACCIÓN ANTE INCENDIOS O EXPLOSIONES (RIESGO 1 Y RIESGO 6)

La persona que detecte un incendio o presencia una explosión, sea de la magnitud que sea, o en



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

25

cualquier ubicación deberá informar por el medio más rápido posible (a viva voz, radio, teléfono, etc.) a su Superior. Este se pondrá en contacto con el Jefe del GR con el cual evaluará la magnitud del siniestro. Se convocará al lugar a los integrantes de la correspondiente Brigada de Incendios, activándose el Plan de Contingencias. Inmediatamente se actuará de acuerdo al siguiente procedimiento específico:

Se suspenderán todos los trabajos en el área.

- Se aislará la zona afectada.
- Se cortará el suministro de combustible y energía eléctrica.
- Se delimitará con cintas o algún otro medio la zona afectada.
- Se evacuarán todas las personas y vehículos que se encuentren en la zona del siniestro.
- Se iniciarán las acciones para combatir el incendio, atacando el mismo con extintores existentes en la zona. En el caso de incendio de residuos sólidos urbanos en el vaso de vertido, el Maquinista actuante procederá a tapar los residuos con tierra extraída del acopio ubicado en la zona de descarga, para evitar que el oxígeno penetre y permita la combustión.
- Si se evaluara que está ante una Emergencia de importancia, el integrante del Grupo de Respuesta a cargo de la operación hará sonar la alarma para evacuación con un tono continuo y se informará al Líder, el cual se constituirá en el sitio a efectos de comandar las acciones.
- En caso de explosión se iniciará una campaña de monitoreos de biogás intensa, destinada a detectar el origen de la fuga de gas, no abandonándose hasta encontrar la fuga y realizar su mitigación definitiva.

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTAMINACIÓN DE CAUCES (RIESGO 3)

Detectado por el Plan de Monitoreo o visualmente, la contaminación de un cauce de agua (en este caso el Canal Moyano), se procederá de inmediato de la siguiente manera

Se comunicará la novedad al Departamento General de Irrigación. • Se convocará a expertos para dilucidar el origen del problema, su magnitud y las posibles vías de solución. • Se evaluará la necesidad de disponer transitoriamente los residuos en otro lugar del predio, según la magnitud de la contaminación.

PLAN DE ACCIÓN ANTE DERRAME DE RESIDUOS (RIESGO 4)



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

Esta situación se considerará emergencia medioambiental en el caso de que el volumen derramado sea significativo. Los principales impactos que se pueden asociar son: perturbación en la circulación de vehículos, contaminación de suelos, contaminación del paisaje

PLAN DE ACCIÓN ANTE INGRESO CLANDESTINO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RIESGO 7)

La persona que detecte la presencia de alguna sustancia sospechosa en algunas de las áreas deberá informar por el medio más rápido (a viva voz, radio, teléfono, etc.) a su Superior. Este se pondrá en contacto con el Jefe del GR con el cual evaluará las características de las sustancias halladas, para proceder en consecuencia. En caso de resultar una sustancia que por su peligrosidad (toxicidad, explosividad, radioactividad, etc.), pudiese resultar peligrosa para las personas o las instalaciones, se procederá de la siguiente manera:

- El Jefe del GR suspenderá los trabajos, ordenará la evacuación del personal haciendo sonar la alarma, activando de este modo el Plan de Contingencias.
- Una vez retirada la sustancia en cuestión del lugar se podrá ordenar el reintegro del personal y la continuidad de la actividad normal. Estos sucesos quedarán debidamente registrados y se realizará una investigación, a los efectos de determinar el posible origen del material peligroso e implementar las acciones que correspondan al caso.

PLAN DE ACCIÓN ANTE SISMO O TERREMOTO (RIESGO 10)

El impacto de un sismo de gran intensidad se puede aminorar, si se toman las precauciones adecuadas y si se capacita a todo el personal para enfrentar esta situación, realizando los correspondientes simulacros. En tal sentido las acciones o medidas a tomar en caso de este evento serán las siguientes:

DURANTE EL MOVIMIENTO TELÚRICO

Mantener la calma, controlando posibles casos de pánico.

- Desalojar al personal de los lugares donde haya peligro de caída de cables o de objetos.
- En el resto de los lugares instruir al personal para que adopte medidas de autoprotección.
- Si es posible se cortará el agua, se apagarán sistemas eléctricos, motores de equipos, etc.
- No tratar de salvar objetos arriesgando la vida.



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

- Si el movimiento sísmico es demasiado fuerte, y los trabajadores no pueden mantenerse en pie, se deberá solicitar que se sienten en el suelo, y esperar a que termine el temblor para incorporarse.

DESPUÉS DEL MOVIMIENTO TELÚRICO

Permanecer en alerta, ya que se debe recordar que después de un sismo, seguirá temblando o habrá nuevas réplicas.

- Verificar que el personal se encuentre en su totalidad y en buen estado, ayudando a aquellos que lo necesiten.
- Prestar atención de primeros auxilios a personal que resulte accidentado y convocar, de ser posible, a los Servicios de Emergencias Médicas.
- Tener extremo cuidado con cables eléctricos, que por efecto del movimiento hayan caído desde torres de alta tensión, los objetos que se encuentren en contacto con ellos, u otros que puedan provocar un posible puente eléctrico y/o exista un contacto directo del personal con dichos cables, debiéndose alejar a los trabajadores hacia lugares seguros.

PLAN DE ACCIÓN ANTE VIENTO ZONDA (RIESGO 11)

En caso de producirse una condición de viento intenso que ponga en riesgo a las personas o las instalaciones del Centro Ambiental, se actuará de la siguiente manera:

- Los trabajadores deberán dejar de realizar cualquier actividad en donde se encuentren, en especial aquellas con trabajos a la intemperie.
- El personal será resguardado en un lugar seguro,
.No se permitirá que nadie abandone el sitio hasta que haya finalizado el fenómeno climático.
- Si se estuviesen produciendo destrozos, el Jefe del GR se pondrá en contacto con el Líder a efectos de analizar las acciones a seguir.

PLAN DE ACCIÓN ANTE ALUVIONES Y DESLIZAMIENTOS DE SUELO

Ante la eventualidad de grandes lluvias en el sitio o en la región, que impliquen aluviones o deslizamientos de suelo, se actuará del siguiente modo:

- Ante la posibilidad de grandes lluvias con alerta meteorológico, se mantendrá contacto con el Departamento General de Irrigación a efectos de constatar la posibilidad de aluviones en la zona.
- Habiendo posibilidad de aluviones y/o deslizamientos de suelos se detendrán los trabajos,



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

concentrando al personal

- Se mantendrá permanentemente al tanto de la evolución de la situación al Líder del Comité, a efectos de la pronta convocatoria del mismo en caso de resultar necesario.
- Se mantendrá contacto con los contratistas de máquinas viales, para su convocatoria en caso de resultar necesario.

DOCUMENTO SINTESIS

INTRODUCCION

Este documento resumen pretende relacionar en forma clara y precisa los aspectos más relevantes del estudio, en términos comprensibles por el público en general y de fácil utilización por los niveles de decisión que necesitan poder apreciar de forma rápida el problema de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos los que son, por mucho, el componente de los residuos de más rápido crecimiento. Por tanto, el objeto del presente estudio es identificar, describir y valorar los efectos que la Gestión de RAEE causaría sobre el medio ambiente, sirviendo de instrumento básico de referencia sobre el que apoyar el correspondiente proceso de EIA.

METODOLOGIA

La metodología empleada, se ajusta a las directrices marcadas por la ley 5961 de EIA y su correspondiente decreto reglamento 2109, planteándose el desarrollo del estudio dividido en diferentes fases a las que iremos pasando revista, pero que hacen alusión específica a la etapa de funcionamiento del emprendimiento.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objetivo gestionar los RAEE de forma eficaz y eficiente, a los efectos de evitar la contaminación del ambiente y reutilizar las piezas aprovechables por la industria electrónica.

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Toda la provincia de Mendoza, ya que por su actividad propiciará la posibilidad de ayudar a la gestión de los RAEE generados en todo el ejido provincial, pero principalmente el ejido del Municipio de Las Heras donde se encuentra instalado el emprendimiento, Distrito El Challao.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en: **Tratamiento y disposición final de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)**. El término “residuos de aparatos eléctricos y electrónicos” se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios. “Los residuos electrónicos incluyen una amplia y creciente gama de aparatos electrónicos que van desde aparatos domésticos voluminosos, como refrigeradores,



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendozas
ASOCIACIÓN CIVIL

condicionadores de aire, teléfonos celulares, equipos de sonido y aparatos electrónicos de consumo, hasta computadores desechados por sus usuarios”, la actividad consiste en dar un tratamiento a estos equipos que va desde la recolección, transporte, pesaje, desarmado o desmontaje, separación en partes reutilizables (plaquetas, aluminio, cobre, plásticos, chatarras y monitores etc.), es decir su transformación en materias primas para otros procesos productivos.

El proceso se inicia con la recepción en administración del pedido de retiro de los RAEE, efectuado por su generador, este es ingresado en la TARJETA DE RUTA, donde se detalla generador domicilio, teléfono y elemento a retirar. El camión de la Asociación traperos de EMAUS se dirige a los domicilios de los generadores que figuran en la tarjeta, (RECOLECCIÓN), y el generador firma la entrega de los RAEE de conformidad, luego los transporta hasta la planta de tratamiento (TRANSPORTE). Posteriormente, llegados a la planta, se produce el pesaje de los mismos (PESAJE A GRANEL) y se registran en el DOCUMENTO DE INGRESO, para ser derivados luego al DESMONTAJE, el que se realiza en los diferentes talleres que posee la planta, por un lado se separan plásticos, chatarras, cables, monitores, plaquetas, aluminios y luego se procede al pelado de los cables para obtener el cobre. Seleccionados los elementos son depositados, hasta que son comercializados como materias primas de otros procesos.

En nuestro proceso, la producción y la liberación de emisiones peligrosas durante el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, no se da. Esto depende mucho del manejo de los RAEE. Las sustancias de preocupación en equipos eléctricos y electrónicos, por lo general, están en forma sólida no-dispersable, y no hay riesgo de exposición humana o emisión al ambiente por su uso en un contacto normal directo. Por lo tanto las sustancias peligrosas que contienen algunos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, no representan automáticamente riesgos para la salud humana y el medio ambiente ya que nosotros realizamos un proceso controlado, dado que las plaquetas que por sus características de ser desmanteladas generarían residuos peligrosos, son comercializadas enteras, sin realizar su despiece.

El proyecto se llevará a cabo en una sola planta. Estará compuesto por unos 500m² superficie total del terreno donde se desarrollará el mismo. Estará ubicado en el Departamento Las Heras, Distrito El Challao, en la Calle Uspallata y Las Violetas. Colinda al Sur con el cono urbano del Gran Mendoza, principalmente con el Barrio San Martín, a unos trescientos metros al Este se encuentra la Calle Boulogne Sur Mer y el zanjón llamado de los ciruelos, hacia el Norte se encuentra el barrio Aeroparque y Cedrys N°4, junto con el barrio infanta al que se accede por Calle Llorens.-

ESTUDIO DEL ENTORNO DEL PROYECTO

Se ha entendido por entorno del Proyecto el conjunto integrado por los contextos físico, biológico, socioeconómico, y administrativo en el que se ubica la actuación y que es susceptible de ser alterado directa o indirectamente por las distintas acciones que conlleva dicho Proyecto. El área de estudio se sitúa en el Distrito del Challao departamento de Las Heras.

El diagnóstico medioambiental de la zona sería el siguiente: el emprendimiento no afectará la zona toda vez que esta, ya no se encuentra en su estado original sino que se haya predominantemente hablando influenciada por situaciones ambientales generadas por la actividad antrópica.

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



El programa de vigilancia ambiental tiene por objetivo la doble finalidad de proponer un plan de ejecución de las medidas correctoras en el tiempo y de vigilar la correcta aplicación de las mismas. En general, el programa incluye recomendaciones con relación a la ejecución de las tareas de gestión de los RAEE y aspectos a tener en cuenta en dicha fase.

CONSIDERACIONES GENERALES

Luego de haber identificado y analizado cada una de las interacciones ambientales que se darán durante el desarrollo del proyecto, se arriba a las siguientes conclusiones: El proyecto no generará ningún tipo de emisiones que puedan alterar significativamente y en forma permanente la calidad del aire. El impacto negativo generado en el recurso suelo como consecuencia del proyecto, estará restringido a un área concreta, donde se emplazará la obra civil. El consumo de agua durante la etapa de Funcionamiento no será de gran importancia ni se pondrá en riesgo el abastecimiento, se empleará sólo lo necesario. En cuanto a la etapa de funcionamiento, tampoco se pondrá en riesgo el abastecimiento al resto de la población, ya que de este proyecto surgirán mejoras en infraestructura, garantizando una mejor calidad del servicio. Además ya se cuenta con la factibilidad correspondiente, otorgada por la empresa proveedora del servicio. Prácticamente no se generarán residuos peligrosos, ni en forma permanente, ni mucho menos con alta complejidad de tratamiento de descontaminación. Los residuos y efluentes generados serán gestionados adecuadamente en cada una de las etapas del proyecto, de modo que no habrá un alto riesgo de contaminación de los recursos naturales. No obstante se tomarán todas las medidas adecuadas y necesarias con el fin de evitar, reducir, mitigar y eliminar los mismos. El proyecto no bloqueará, eliminará, ni esconderá vistas panorámicas reconocidas de la zona de emplazamiento. La instalación del proyecto implica un cambio de uso del suelo muy positivo, en un terreno ubicado en un área de gran impulso urbano, el mismo fortalecerá y jerarquizará el sitio en cuanto al uso urbano, comercial y de servicios.

RAZONES O MOTIVOS QUE A JUICIO DEL PROPONENTE, JUSTIFICAN LA EXTENSIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

El proyecto iniciativa de la Organización Traperos de Emaús, Gestión de RAEE, que va desde la recepción de estos equipos o recolección, transporte, pesados, desarmado o desmontado, separándoles en partes reutilizables, que está situado en el Distrito El Challao de Las Heras, en la calle Uspallata y Las violetas

La superficie de terreno es de 500m², siendo óptimas para desarrollar las actividades de la Organización Traperos de Emaús.

Los beneficios socio-económicos aportados por el proyecto que podemos destacar son importantes, se describen a continuación:

- Impulsa una inversión en la Comuna de Las Heras que a su vez realiza un aporte importante a la Provincia por trabajar en la disposición final de RAEE.
- Genera mano de obra, puestos de trabajo permanentes y temporarios, de gente en situación de vulnerabilidad social, de calle, con bajos recursos dándole una fuente de trabajo digno.

De acuerdo con lo expuesto y viendo que este proyecto producirá una mejora del entorno en que se implantará, un progreso socio-económico para la zona, por la creación de nuevos puestos de



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

trabajo y fundamentalmente, una total seguridad en el proceso propuesto, no contaminando, pero si protegiendo el medio ambiente, por la escasa tecnología a emplearse, y por la solución de recuperación de materiales sin utilizar productos peligrosos o generar ese tipo de residuos, se requiere la excepción de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) por considerar que el Proyecto tal y como se llevará a cabo, está encuadrado dentro de lo establecido en el Art. 9° del Decreto 2109/94, ya que el mismo en sus obras o actividades no altera el equilibrio ecológico de la zona o sus adyacencias.



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail.davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

DECRETO LEY 3485/83 - Ratificado Ley 2656
 Modificado por Ley 5908 y Ley 6936
 Mitre 617 - P.B. - 5500 Capital - Mendoza
 Tel.: (0351) 4239178 - 4231274
 Email: ingenieros@copigmza.org.ar
 Web: www.copigmza.org.ar

Consejo
 Profesional
 de Ingenieros
 y Geólogos
 de Mendoza



CERTIFICADO DE HABILITACION PROFESIONAL - DECLARACION JURADA				
Profesionales	MARTINO GLAEL MARIA ROSA		Matricula N°	7962
Titulos	INGENIERA EN SEGURIDAD AMBIENTAL			
Expedido por	UNIVERSIDAD DE MARINA MERCANTE		Fecha de ingreso	9/12/2003
Domicilio Real	ANTARTIDA ARGENTINA 2552 LAS HERAS MENDOZA			
Labor profesional contratada EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA GESTIÓN DE RAEE (RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS)				
de la obra ORGANIZACIÓN TRAPEROS DE EMAUS				
Ubicación obra	USPALLATA Y LAS VIOLETAS 8° JARDÍN AEROPARQUE EL CHALLAO LAS HERAS			
Comitente	ORGANIZACIÓN TRAPEROS DE EMAUS	Doc. Tipo	CURT	Nro 36.7107384-1
Dirección Real	USPALLATA Y LAS VIOLETAS 8° JARDÍN AEROPARQUE EL CHALLAO LAS HERAS			
Sup. Cubierta (m2)	NA	Bocas (n°)	NA	Plantas (n°)
Red Agua/Calentamiento (m)	NA	Potencia (kwatts)	NA	Lineas M.T.B.T. (km)
<p>EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA CERTIFICA que el Profesional MARTINO GLAEL MARIA ROSA Matricula 7962 Categoría A Título INGENIERA EN SEGURIDAD AMBIENTAL está habilitado para realizar las siguientes labores profesionales EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA GESTIÓN DE RAEE (RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) cuyo comitente es ORGANIZACIÓN TRAPEROS DE EMAUS de la obra ORGANIZACIÓN TRAPEROS DE EMAUS ubicada en: USPALLATA Y LAS VIOLETAS 8° JARDÍN AEROPARQUE EL CHALLAO LAS HERAS Sup. Cubierta: NA Plantas: NA Bocas: NA Potencia: NA Kwatts. Red Agua/Calentamiento: NA m. Líneas M.T.B.T.: NA km. Certificado Nro. 19198</p>				
<p>MARTINO GLAEL MARIA ROSA ING. SEGURIDAD AMBIENTAL M. 27 C8 LAS HERAS 441102-155653216 Sello Activo</p>			<p>Mendoza, 24 de junio de 2022</p> <p>Hector G. Ledesma Actuarial Firma</p>	

EL CONSEJO PROFESIONAL CERTIFICA que el profesional de referencia SUYD se encuentra habilitado para realizar las labores declaradas.
 Observaciones:

La entrega de este certificado es responsabilidad de cualquier profesional que lo emita.
 El presente documento, al ser emitido, debe ser impreso y enviado al correo electrónico ingenieros@copigmza.org.ar para su registro en el sistema de información profesional.
 Este documento es válido para fines de información y no constituye un acto administrativo.
 Este documento es válido para fines de información y no constituye un acto administrativo.
 La ley de la materia es la Ley 17.247 (Ley de Ejercicio de la Profesión de Ingeniero y Geólogo) y la Ley 17.248 (Ley de Ejercicio de la Profesión de Ingeniero y Geólogo) y la Ley 17.249 (Ley de Ejercicio de la Profesión de Ingeniero y Geólogo).
 Este documento es válido para fines de información y no constituye un acto administrativo.
 Este documento es válido para fines de información y no constituye un acto administrativo.
 Este documento es válido para fines de información y no constituye un acto administrativo.

Nro. Certificado: 19.198

24 JUN. 2022

ANGEL DEL MATTO
 Visación Consejo Profesional
 (Firma y Sello)

ANGEL DEL MATTO
 (ING. CONST. - MAT. BARR. A
 HABILITACION PROFESIONAL)

MARTINO GLAEL MARIA ROSA
 ING. SEGURIDAD AMBIENTAL
 M. 27 C8 LAS HERAS
 441102-155653216

ANGEL DEL MATTO
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoelaiel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad Medio Ambiente, Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras
 155653216 – 155128181 e-mail:mrmg14732@hotmail.com – mrmg14732@hotmail.com

Registro Actividades de Capacitación en Seguridad e Higiene en el Trabajo

Empresa: Traperos "Emaus"
Lugar: Uspallata y Las Violetas **Duración:** 3 hora **Fecha:** 7/03/22
Expositores: Ing. María Rosa Martino Glaiel
Temario: Incendio. Tipos de fuego ABCD. Métodos de extinción
 Sofocación - Enfriamiento - remoción. Medidas preventivas y de
 Seguridad.
Material de apoyo o equipos utilizados: Folletería explicativa del tema expuesto –
Personal Asistente: Recibí instrucción de Seguridad en el Trabajo según temario antes citado.-

FIRMA	NOMBRE y APELLIDO	D.N.I. Nº	SECTOR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
	Melisa Gomez	2231628	—	
	DUARTE RODRIGO	34405304	—	
	SOLÍS LUNA	43151305	—	
	Carla Patricia	16440872		
	ARNALDO ARIAS	12232225		
	Milca Winzyzanski	2191128		
	ALEXIA SANCHEZ	34106971	resame	
	Brazos Horacio	1278567		
	Hector G. Ledezma	21319258	Responsable.	

e-mail: mrmg14732@hotmail.com e-mail: mrmg14732@hotmail.com	TEL: María Rosa M. 155653216 155128181	FIRMA DEL RESPONSABLE Ing. María R. Martino Glaiel Mat. N. 230 - 7442 A.
--	--	--

EXPEDIENTE N.º...
 ING. SEGURIDAD AMBIENTAL
 ...
 ...

ASOCIACIÓN CIVIL
 ...



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B* Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoelaiel@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad Medio Ambiente, Higiene y Seguridad Laboral
 B* Municipal m27 c8 Las Heras
 155653216 – 155128181 e-mail: mrmg14732@hotmail.com – mrmg14732@hotmail.com

Registro Actividades de Capacitación en Seguridad e Higiene en el Trabajo

Empresa: Traperos "Emaus"

Lugar: Uspallata y los Violetas

Duración: 3 horas

Fecha:

Expositores: Ing. Maria Rosa Martino Glaiel

Temario: Orden y limpieza. Metodología Toyota. 5'S. Planificación Organización dirección Ejecución y Control. -

Material de apoyo o equipos utilizados: Folletería explicativa del tema expuesto -

Personal Asistente: Recibí instrucción de Seguridad en el Trabajo según temario antes citado.-

FIRMA	NOMBRE y APELLIDO	D.N.I. Nº	SECTOR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
	Melisa Gomez	32316219	venta / clas. fabrica	
	Sofia Luna	43131365	venta / clasificación	
	Rodrigo Duarte	34405302	Taller / desarme	
	EMILIA BICENTE	16940800		
	ARACILDO ARIAS	12232225	VENTA	
	Milca Kiriyazanovsk	21911259		
	Alexia Sanchez	34406971	desarme	
	Desiree Urearte	1738967	Recepción de cliente	
	Hector Callesme	21379258	Responsable.	

e-mail: mrmg14732@hotmail.com e-mail: mrmg14732@hotmail.com	TEL: Maria Rosa M. 155653216 155128181	FIRMA DEL RESPONSABLE Ing. Maria R. Martino Glaiel Mat. A 25079627
--	--	--

MARIA ROSA MARTINO GLAIEL
 ING. SEGURIDAD AMBIENTAL
 Mat. A 25079627

ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglaiel@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



Las Heras, Mayo de 2022

Por medio de la presente, **MARÍA ROSA MARTINO GLAIEL**, DNI: 23296374, de profesión **INGENIERA EN SEGURIDAD AMBIENTAL**, Matrícula **7962 A** otorgada por COPIG MZA. Acepta la **DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL**, de la **ORGANIZACIÓN TRAPEROS DE EMAUS**, CUIT: 30710372841, ubicada en **USPALLATA Y LAS VIOLETAS B° JARDÍN AEROPARQUE EL CHALLAO LAS HERAS**, a los efectos de llevar adelante, la **GESTION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)**.


Ing. Maria Rosa Martino Glaiel
A-230 A-7962
Res. Hig. y Seg. Laboral


 MARÍA ROSA GLAIEL
 ING. EN SEGURIDAD AMBIENTAL
 Matr. N° 7962 A
 C.O.P.I.G. MZA


 ORGANIZACIÓN TRAPEROS DE EMAUS
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

"Traperos de EMAUS Mendoza Asociación Civil".-

ESTATUTO.-

Capítulo I:

DENOMINACIÓN - DOMICILIO - FINALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA.

ARTICULO 1° : Bajo la denominación de Traperos de EMAUS Mendoza Asociación Civil, queda constituida a partir del día 9 del mes de Septiembre del año 1990 una Asociación Civil, sin fines de lucro que es la continuadora de la fundada el 11 de Agosto del año 1988 y que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Mendoza.

ARTICULO 2° : Son sus propósitos la práctica general de la promoción integral de las personas, grupos o comunidades dentro del territorio de la provincia de Mendoza, pudiéndose dedicar a toda Obra de Bienestar Social, sin discriminaciones, colaborando con el Estado, las instituciones o los particulares, sin más limitaciones que las impuestas por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes del país y los presentes estatutos. Se dedicará especialmente a la rehabilitación integral de la familia y personas que carezcan de los medios necesarios para llevar una vida digna promoviendo en ellos el esfuerzo propio y la ayuda mutua para la obtención de dichos medios. Para cumplir con dicho propósito la entidad podrá construir filiales en el interior de la provincia de Mendoza, el País o en el extranjero, cuando así lo estime necesario las cuales se denominarán "EMAUS", agregándose el nombre de la localidad donde funcione el centro. Estos centros se ajustarán a todas las disposiciones de los presentes estatutos y están dirigidas conforme con la reglamentación interna que al efecto dicte la Comisión Directiva. Podrá también federarse con otras Asociaciones Civiles que con el nombre de EMAUS y persiguiendo lo mismo objetivos e ideales se hallan constituidos o se constituyan en cualquier parte del Territorio Nacional o de otros países. Así mismo podrá federarse a entidades de bien público de la provincia de Mendoza o de las provincias o países donde funcione las filiales que persigan un mayor bienestar para la comunidad.

ARTICULO 3°: La asociación como persona jurídica tendrá la mas amplia capacidad jurídica respecto de todo y cualquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo adquirir bienes muebles e inmuebles y semovientes, enajenarlo, hipotecarlo, celebrar contrato, contraer obligaciones, operar con los bancos oficiales y/o privados como así mismo pudiendo establecer delegaciones y vincularse a entidades publicas y/o privadas del país o del extranjero, como así también para realizar cuanto acto jurídico sea necesaria para el logro del cumplimiento de sus propósitos.

[Handwritten signature]
2019 Dic. 17
SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. María Fedris
2019-12-17

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
REG. MUNICIPAL
CIVIL
CALLE 1° DE MAYO 3500.

[Handwritten signature]
ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

37

ARTICULO 4°: La asociación será absolutamente apolítica y en su seno estará prohibida toda acción de propaganda o proselitismo político partidario

Capítulo II:

PATRIMONIO Y RECURSOS SOCIALES:

ARTICULO 5°: El patrimonio de la Asociación estará formado por: bienes muebles, inmuebles y derechos crediticios que posea y que adquiera en el futuro. Los recursos de la asociación estarán basados por: a)- la renta que produzcan sus bienes; b)- las cuotas que abonen sus asociados, las contribuciones extraordinarias que determinen la Comisión Directiva; c)- las herencias, subsidios, donaciones, legados y contribuciones o cualquier otro ingreso líquido.

Capítulo III

DE LOS ASOCIADOS:

ARTICULO 6° : La asociación quedará constituida por los que participaron en el acta constitutiva, los que se han incorporado a la Entidad hasta la fecha y los que lo hicieren en lo sucesivo de acuerdo a las disposiciones de Estatuto, cuyos nombres deberán figurar en el registro de Asociados, los socios no tienen individualmente derecho alguno sobre los bienes sociales los que pertenecen exclusivamente a la entidad, sin que en ningún caso ni los socios ni sus herederos puedan pretender ejercer derechos alguno sobre todo o parte de ellos.

ARTICULO 7°: Se establece la siguiente categoría de socios:

- Fundadores.
- Activos.
- Vitalicios.
- Honorarios.
- Cadetes.

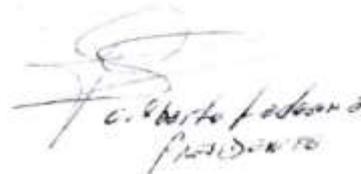
ARTICULO 8°: Serán socios Fundadores todos aquellos que participaron en la fundación de la Asociación y cuyos nombres parezcan indefectiblemente en el acta constitutiva.

ARTÍCULO 9° : Serán socios activos aquellos que hayan cumplido dieciocho años, llenen los requisitos y condiciones exigidas por este estatuto para su admisibilidad y permanencia en la Institución.

ARTÍCULO: 10°: Serán socios Vitalicios quienes cumplan veinticinco años ininterrumpidos como socios activos o sea que el cómputo del lapso se iniciara desde los dieciocho años de edad, si fuera necesario y socio o desde la fecha de ingreso si esta se produjera en otro momento. Los socios Vitalicios quedarán exentos del pago de las cuotas sociales desde el


Luis Martín
Escriba




C. Martín
Escriba







Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

Momento que la Asamblea General los declare como tales. Será atribución de la asamblea General fijar un número máximo de esta categoría de socios.

ARTÍCULO 11°: Serán socios Honorarios los que teniendo en cuenta singulares beneficios o trabajos realizados en provecho de la Entidad fueran designados con ese carácter, por la Asamblea de Socios o propuestas de la Comisión Directiva, en cualquier momento pueden solicitar a la Comisión Directiva ser admitidos como socios activos siempre que cumplan con los requisitos establecidos por los mismos.

ARTÍCULO 12°: Serán los socios Cadetes aquellos que hayan cumplido 12 años de edad y tengan menos de 18 años de edad además de las condiciones generales, la solicitud de ingreso deberá ser firmada por el padre o tutor. El socio cadete que cumpla 18 años pasará automáticamente a la categoría de socio activo.

ARTÍCULO 13°: Los socios gozarán en general de los siguientes derechos que podrán ejercer conforme a las limitaciones impuestas por este artículo y las reglamentaciones internas que dicte la Comisión Directiva con aprobación de la Asamblea:

- a) Frequentar los locales habilitados al efecto por la Comisión Directiva.-
- b) Hacer uso de los servicios de la Asociación.-
- c) Peticionar ante las autoridades de la Asamblea.-
- d) Votar en la Asamblea y ser elegidos para integrar los órganos directivos y de fiscalización determinados en el estatuto. Para ejercer estos derechos deben tener una antigüedad de un año como mínimo, como asociado activos y hallarse al día en sus cotizaciones.-
- e) Presentar la renuncia sin explicar causa y con la única condición de hallarse al día en sus cotizaciones.-

ARTÍCULO 14°: La asociados Honorarios y Cadetes pueden ejercer todos los derechos otorgados en el artículo 13° excepto los comprendidos en el inciso (d) del artículo 13, sin embargo esta limitación no rige para los socios honorarios que sean simultáneamente Vitalicios o Activos.-

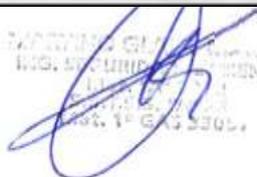
ARTÍCULO 15°: Son obligaciones de los asociados:

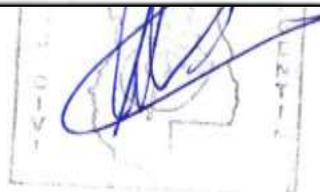
- a) Pagar las cuotas de ingreso, cuotas mensuales y cotizaciones extraordinarias que establezca la Asamblea.-
- b) Cumplir y respetar las disposiciones del presente Estatuto, de los reglamentos internos que se dicten, de las resoluciones de la Asamblea y las disposiciones de la comisión directiva.-


 Presidente
 30/05/2016




 Presidente
 30/05/2016


 MENDOZA, 30 de Mayo de 2016
 REG. MUNICIPAL
 1° G. 155653216


 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

- c) Observar conductas decorosas dentro y fuera de las dependencias de la asociación.-
- d) Responder por los daños que ocasionaren a la Asociación, así también de lo provocado por los visitantes que introdujeran en su dependencia.-
- e) Comunicar cambios de domicilios dentro de los treinta días producido.-

ARTICULO 16°: Los asociados podrán ser objeto de las siguientes sanciones-

- a) Amonestaciones.-
- b) Suspensión.-
- c) Cesantías.-
- d) Expulsiones.-
- e) Tales sanciones son apelables por escrito fundado ante la Comisión Directiva dentro de los 15 días de notificación y serán resueltas por la primera asamblea que se realice.

ARTICULO 17°: Son causas de amonestación las transgresiones a las obligaciones establecidas en este Estatuto y en las reglamentaciones que la Asamblea y la comisión Directiva dispongan.

ARTICULO 18°: Son causas de suspensión la reincidencia en la falta a que se refiere el artículo anterior. La suspensión importa la privación transitoria de los derechos que el Estatuto otorga pero mantiene las obligaciones que les impone.-

ARTICULO 19°: son causa de cesantía la morosidad en el pago de más tres cuotas mensuales o la falta de pago a de los conceptos a que se refiere el artículo 15, inciso a) y b).- En ambos casos la mora comenzará a partir del momento en que las autoridades de la Asociación intimen al socio y surtirá efecto a los 30 días de efectuada la notificación respectiva.-

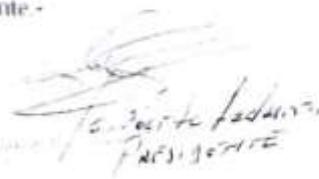
ARTICULO 20°: son causas de expulsión:

- a) la reincidencia en nuevas faltas después de haber sufrido el socio las tres suspensiones
- b) Haber cometido actos graves de deshonestidad o engaño o tratado de engañar a la asociación o a sus autoridades para obtener de ellos beneficios económicos.-
- c) Hacer voluntariamente daño a la asociación , provocar desórdenes graves en su seno y observar conductas inmorales dentro y fuera de ella.-
- d) Difamar a las autoridades o a cualquier miembro de la Comisión Directiva, por cualquier medio que fuere.-
- e) Haber sufrido condena penal por autoridad competente.-


SECRETARIA
SECRETARIA

SECRETARIA


SECRETARIA


PRESIDENTE







Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

Estadutos y a la disolución de la Asociación para las cuales se respetarán las dos terceras partes de los votos presentes.

Los que abstuvieron de votar serán considerados como ausentes. Cada socio tiene derecho a un voto.

ARTICULO 28°: De las resoluciones de la Asamblea se labrarán actas que se asentarán en el libro de actas de la Asamblea las que serán firmadas por el presidente, secretario y los socios designados a tal efecto.

ARTICULO 29°: Los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

ARTICULO 30°: En la misma fecha en que se resuelve llamar a Asamblea se pondrán a la libre inspección de los socios un padrón de los mismos con derecho a intervenir en ella. Los socios podrán impugnar el contenido del padrón hasta 48 hs. antes de la celebración de la Asamblea.

ARTICULO 31°: Los debates de la Asamblea se realizarán siguiendo las disposiciones que al efecto se establezcan en las reglamentaciones internas que se dicten.

Capítulo V:

DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO 32°: La asociación será dirigida, administrada y representada en todos sus actos jurídicos por la comisión directiva compuesta por nueve miembros titulares y tres suplentes elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, los miembros de la comisión directiva no podrán percibir sueldo ni emolumentos de ninguna especie.

ARTICULO 33°: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por el término de 3 pudiendo ser reelectos. La elección se hará en el lugar y fecha designada y los elegidos serán propuestos por los presentes a consideración de la asamblea y serán electos en forma, cargo por cargo por simple mayoría de votos presentes.

ARTICULO 34 °: Para ser miembro de la comisión directiva se requiere ser socio activo o mayor de edad y tener una antigüedad de 12 meses como socio activo y es incompatible con los cargos electivos o funcionarios de nivel superior (ministro, subsecretarios, jefes, directores, etc.).

ARTICULO 35°: En caso de renuncia fallecimiento ausencia u otro impedimento de un miembro titular será reemplazado por un suplente designado por un sorteo. Si la ausencia del titular fuera definitiva, el suplente cubriría el cargo hasta la finalización del mandato de aquél o por el tiempo que dicho suplente hubiera sido elegido en tal carácter.

[Faint handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

[Large blue ink signatures and official stamps at the bottom of the page]



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

Estadutos y a la disolución de la Asociación para los cuales se respetarán las dos terceras partes de los votos presentes.

Los que abstuvieron de votar serán considerados como ausentes. Cada socio tiene derecho a un voto.

ARTICULO 28°: De las resoluciones de la Asamblea se labrarán actas que se asentarán en el libro de actas de la Asamblea las que serán firmadas por el presidente, secretario y los socios designados a tal efecto.

ARTICULO 29°: Los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

ARTICULO 30°: En la misma fecha en que se resuelve llamar a Asamblea se pondrán a la libre inspección de los socios un padrón de los mismos con derecho a intervenir en ella. Los socios podrán impugnar el contenido del padrón hasta 48 hs. antes de la celebración de la Asamblea.

ARTICULO 31°: Los debates de la Asamblea se realizarán siguiendo las disposiciones que al efecto se establezcan en las reglamentaciones internas que se dicten.

Capítulo V:

DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO 32°: La asociación será dirigida, administrada y representada en todos sus actos jurídicos por la comisión directiva compuesta por nueve miembros titulares y tres suplentes elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, los miembros de la comisión directiva no podrán percibir sueldo ni emolumentos de ninguna especie.

ARTICULO 33°: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por el término de 3 pudiendo ser reelectos. La elección se hará en el lugar y fecha designada y los elegidos serán propuestos por los presentes a consideración de la asamblea y serán electos en forma, cargo por cargo por simple mayoría de votos presentes.

ARTICULO 34°: Para ser miembro de la comisión directiva se requiere ser socio activo o mayor de edad y tener una antigüedad de 12 meses como socio activo y es incompatible con los cargos electivos o funcionarios de nivel superior (ministro, subsecretarios, jefes, directores, etc.).

ARTICULO 35°: En caso de renuncia fallecimiento ausencia u otro impedimento de un miembro titular será reemplazado por un suplente designado por un sorteo. Si la ausencia del titular fuera definitiva, el suplente cubriría el cargo hasta la finalización del mandato de aquél o por el tiempo que dicho suplente hubiera sido elegido en tal carácter.

[Handwritten signature]
 David Cossi



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

ARTÍCULO 36°: En caso que por renunciadas, cesantías, la comisión Directiva quedará reducida a menos de la mitad de sus miembros incorporados, que hayan sido suplentes, dicha minoría deberá convocar dentro de los 30 días a Asamblea Extraordinaria a fin de llenar vacantes hasta la próxima elección.-

ARTÍCULO 37°: La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez por mes y en extraordinaria cuando la presidencia lo considere necesario o cuando lo haga por sí la Comisión Revisora de cuentas o un número menor de tres miembros directivos.-

Para las reuniones extraordinarias se citarán a los miembros con circulares con 48 hs. de anticipación, por lo menos, y con mención expresa del orden del día.-

ARTÍCULO 38°: Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán válidamente con la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes, decidiendo la Presidencia con doble voto en caso de empate.-

ARTÍCULO 39°: Cuando sin previo aviso o causa justificada algún miembro faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, se le invitará a concurrir por carta certificada, en forma fehaciente y si faltare nuevamente, la Comisión Directiva decretará su caducidad en el mandato incorporándose en su reemplazo a un suplente en forma determinada en el artículo 35°. De tal decisión deberá darse cuenta a la primera asamblea que se realice.-

ARTÍCULO 40°: Las resoluciones de la Comisión Directiva podrán ser reconsideradas por mayoría de dos tercios de votos, en sesión de igual o mayor número de miembros presentes que en las reuniones en que se tomó la resolución. Para discutir una moción de reconsideración es necesaria que sea apoyada por un tercio de los miembros presentes.-

ARTÍCULO 41°: Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las reglamentaciones internas, las resoluciones de Asamblea y las que dictare la Comisión directivas.-
- b) Convocar a asamblea Ordinaria y Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 22° y concordantes.-
- c) Resolver sobre la admisión o de rechazo de socios.-
- d) Aplicar las sanciones a que se refiere los artículos 16° y concordantes.-
- e) Presentar a la Asamblea Ordinaria: memoria, inventario, balance General, cuadro demostrativos de gastos y recursos e informes de revisión de cuentas.-
- f) Nombrar los agentes y empleados de la Asociación, en todas las categorías, fijándole sueldo, determinar sus obligaciones, amonestarlos, suspenderlos, y destituirlos cuando no cumplan eficazmente los deberes que se les encomendaran.-


LUIS HADITI
SECRETARIO




GILBERTO FEDERICO
PRESIDENTE



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

- 8.
- g) Crear y suprimir subcomisiones internas para asesoramiento y control de las actividades sociales y designar sus integrantes.-
 - h) Confeccionar mandatos y designar representantes o apoderados.-
 - i) Aceptar donaciones, legados y subsidios.-
 - j) Autorizar los gastos que demanden la marcha de la asociación.-
 - k) Resolver sobre la afiliación de la Asociación a confederaciones y designar representantes ante ella.-

ARTICULO 42°: Las atribuciones mencionadas precedentemente, deben entenderse a título enunciativo pues parte de ellas y de otras que surjan de distintos lugares de Estatuto, corresponde a la Comisión Directiva de la asociación de la Asociación la más amplia facultad para dirigirla y representarla, tanto en su aspecto administrativo, como en sus relaciones de derechos sin más limitaciones que las determinadas expresamente en el estatuto. Dichas limitaciones dejarán de regir incluso cuando hechos fortuitos y urgente exijan una inmediata resolución en cuyo caso la Comisión Directiva podrá adoptarlas, dando cuenta de su actuación en la primera Asamblea que se realice o convocarlas especialmente a tal efecto.-

DEL PRESIDENTE Y EL VICE- PRESIDENTE.-

ARTÍCULO 43°: Son atribuciones y deberes del presidente:

- a) Convocar a la comisión Directiva y cuando esta lo indique a Asamblea.-
- b) Presidir las sesiones de la comisión directiva y la Asambleas y dirigir los debates.-
- c) Firmar juntamente con el secretario, las actas, libros de actas y registros, documentos y la correspondencia que emane de la asociación.-
- d) Representar a la Asociación con autorización expresa de la Comisión Directiva, en todos los actos que ella pudiera tener interés en sus relaciones con el exterior.-
- e) Resolver por sí cualquier dificultad que pudiera presentarse, dando cuenta a la comisión Directiva en la primera reunión, para la correspondiente ratificación de lo actuado.-

ARTÍCULO 44°: El Vicepresidente colaborará con el Presidente y lo reemplazará en caso de ausencia parcial o definitiva con los mismos deberes y atribuciones.-

DEL SECRETARIADO Y PROSECRETARIO:

ARTÍCULO 45°: Son atribuciones y deberes del secretario:

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamp: CRIA]

[Signature: C. Alberto...

[Signature: ...]



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

9

44

- a) Redactar o disponer de la redacción de notas, actas, convocatorias, comunicaciones, correspondencias y memoria de la Asociación y firmar juntamente con el presidente
- b) Llevar los libros de actas de reunión de Comisión Directiva y de Asamblea, así como el registro de asociados y todos aquellos que sea necesario para el ordenamiento administrativo de la Asociación.-
- c) Fijar en los tableros de la sede las resoluciones de interés general que adopten las autoridades.-
- d) Presentar a consideración de Comisión Directiva, en la reunión, inmediata posterior a la falta, los socios que incurran en el incumplimiento de las obligaciones en los incisos b); c); d) y e), del artículo 14°.-
- e) Pro-secretario colaborará con el secretario y lo reemplazará en caso de ausencia parcial o definitiva.-

DEL TESORERO Y POR-TESORERO:

ARTÍCULO 46°: Son atribuciones y deberes del tesorero

- a) Cobrar o disponer la cobranza de las cuotas de ingreso, cuotas sociales, cotizaciones extraordinarias y demás entradas de la asociación.
- b) Disponer lo pertinente para el pago de las erogaciones autorizadas por la comisión directiva.
- c) Mantener en caja dinero efectivo, la suma que disponga la comisión directiva /destinada a pagos de gastos menores y depositar el resto de los fondos sociales en cuenta bancaria a nombre de la asociación y a la orden conjunta del presidente y tesorero y quien haga sus veces.
- d) Presentar la comisión directiva balances y preparar anualmente balance general, inventario y cuadro demostrativos de gastos y recursos, los cuales, previas intervención de la comisión revisora de cuentas, se someterán a consideración de la asamblea.
- e) Firmar juntamente con el presidente los recibos, cheques y demás documentación relacionada con la actividad financiera de la asociación.
- f) Dar cuenta del estado económico y financiero de la asociación a la comisión directiva y comisión revisora de cuentas toda vez que estos la requieran.
- g) Presenta mensualmente ala comisión directiva una nómina de socios incursos en las faltas previstas en los incisos a) y d) del Art... 15°.

[Handwritten signature]
 LUIS ALBA 17
 SECRETARIO

[Handwritten signature]
 PEDRO...
 SECRETARIO

[Handwritten signature]
 Fernando Pedesini
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 MENDOZA
 CALIDAD, AMBIENTE E HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL
 B° MUNICIPAL m27 c8 LAS HERAS
 4-441102-155653216

[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza R.
ING. EN AMBIENTE Y SEGURIDAD AMBIENTAL
CALLE 14 N° 643 5500
TEL. 441102

ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza R.
ING. EN AMBIENTE Y SEGURIDAD AMBIENTAL
CALLE 14 N° 643 5500
TEL. 441102



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglaiel@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoz
 ASOCIACIÓN CIVIL

46



**Registro Provincial de Consultores Ambientales y
 Centros de Investigación**
 CA - **0101**

Se otorga el presente certificado de inscripción en el
 Registro Provincial de Consultores Ambientales
 según Resolución N°375/2021 de la
 Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a:
MARTINO GLAIEL, MARÍA ROSA
 CATEGORÍA **B**
 Expediente N°: EX-2022-05001916- -GDEMZA-SAYOT
 CUIT N°/DNI: 23296374
 Fecha de inscripción: 21 de octubre de 2022
 (Validez: 2 años a partir de la fecha de inscripción)
 Registrado bajo las categorías: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15
 (Según anexo I de la ley 5961 y modificatorias)

[Signature]
 Arq. Soledad Barros
 Coordinadora Unidad
 Evaluaciones Ambientales

[Signature]
 Lic. Humberto Mingorance
 Secretario de Ambiente y
 Ordenamiento Territorial
 AC TA-2022-07519761-GDEMZA-SAYOT

[Signature]
 MENDOZA GOBIERNO
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



Gobierno de la Provincia de Mendoza
 2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
 Acta Importada Firma Conjunta**

Número: ACTA-2022-07519761-GDEMZA-SAYOT

Mendoza, Viernes 21 de Octubre de 2022

Referencia: Resolución 487/2022-SAYOT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
 DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
 ou=Oficina General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUI 306013033
 Date: 2022.10.21 08:51:08 -0400

Valeria Cruz
 Secretaria General
 Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
 Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by PIA/CD Ivana Carina
 Date: 2022.10.21 12:13:25 ART
 Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ivana Pacini
 Directora General de Administración
 Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
 Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by MINGORANCE Humberto Daniel
 DN: cn=MINGORANCE Humberto Daniel,
 Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Humberto Mingorance
 Secretario
 Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
 Gestión Documental Electrónica


 SECRETARIA GENERAL
 ING. SUPLENTE AMBIENTAL
 CUI 306013033


 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ASOCIACION CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL


ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza R.
ING. EN AMBIENTE Y SEGURIDAD AMBIENTAL
CALLE 14 N° 643 55004


ASOCIACIÓN CIVIL traperos de emaus mendoza R.
ING. EN AMBIENTE Y SEGURIDAD AMBIENTAL
CALLE 14 N° 643 55004



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

b) Llevar los libros de contabilidad exigidos por las disposiciones en vigencia de leyes, libros y registros auxiliares que sean necesarios respaldando sus anotaciones con comprobantes respectivos.

El pro-tesoro colaborara con el tesoro y lo reemplazara en caso de ausencia parcial o definitiva.

DE LOS VOCALES

ARTICULO 47°: Son Atribucion de los Vocales

- a) asista a las reuniones de la comision directiva con voz y voto
- b) Desempenar las tareas de la comision directiva le comite integrar las sub-comisiones internas.
- c) Ejercer la vigilancia permanente en la dependencia y las tareas encomendadas al personal de la asociacion , denunciando inmediatamente ante la comision directiva cualquier irregularidad que notare.

Capítulo VI:

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

ARTICULO 48°: La fiscalización de la asociación estara a cargo de la Comisión revisora de cuentas e integrada por miembros titulares y suplentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria, duran en su cargo dos años. Para ser miembros de esta comisión se requiere las mismas condiciones que para integrar la Comisión directiva.-

ARTICULO 49°: Son atribuciones y deberes de la Comisión revisora de Cuentas:

- a) Examinar los libros de contabilidad y documentos de la asociación por lo menos cada tres meses, fiscalizar la administración, el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de cualquier especie.
- b) Verificando que la percepción de los ingresos y pago de los gastos se efectuen de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.-
- c) Verificar en oportunidad de celebracion de Asamblea que los socios concurren a ella, se hallen en condiciones de hacerlo.-
- d) Observar e informar inmediatamente a la Comisión Directiva de toda irregularidad que advierta.-
- e) Concurrir a sesiones de Comisión Directiva cuando esta lo estime conveniente o sean citadas por aquellas. A estas reuniones podrá asistir con voz pero sin voto.-
 Dictaminar sobre la memoria anual , inventario , balance general y cuadro demostrativo de gastos y recursos, a someterse a consideracion de la Asamblea.-

[Handwritten signature]
 2012/11/23 15:11
 J. CARLOS...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 C. R. ...

[Handwritten signature]
 M. ...

[Handwritten signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea. Los que deberán estar representados expresamente como miembros de la
 empresa y las ganancias por la administración federal de ingresos públicos.

INFORME AMBIENTAL
 ASOCIACIÓN CIVIL

INFORME AMBIENTAL
 ASOCIACIÓN CIVIL

INFORME AMBIENTAL
 ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 - 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 MENDOZA

GOBIERNO DE COLOCATO

Entre la Municipalidad de Las Heras, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ing. GUILLERMO AMSTUTZ, con domicilio en San Miguel y Rivadavia de Las Heras, por una parte, en adelante la MUNICIPALIDAD, y por la otra la Asociación Civil "TRAPELOS DE EMAUS", con Personería Jurídica N° 232/91, representada por su Presidente, Sr. JILBERTO LEDEZMA, D.N.I. N° 6.889.927, con domicilio en B° San Martín M27U- Casa-02./// de la Ciudad de Mendoza, en adelante la COLOCATARIA, se conviene en de lectar el presente Convenio de comodato, conforme a las siguientes // cláusulas: - - - - -

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD cede en comodato a la COLOCATARIA que lo use en un predio de una superficie aproximada de 250 m2, comprendido dentro de los siguientes límites:

- FRONTE: en 10 mts. con calle pública n° 36
- LADO: con Crib "Cruz del Sur"
- FONDO: en 27,35 mts. con Municipalidad de Las Heras.
- LADO: en 27,65 mts. con Arzobispado de Mendoza.

SEGUNDA: La COLOCATARIA se compromete a destinar exclusivamente el // predio cedido en comodato al Salón multiuso. La totalidad de las obras y mejoras que realice la COLOCATARIA en el predio cedido, y para el // cumplimiento de su destino, serán por cuenta y cargo exclusivo de la // misma. - - - - -

TERCERA: El plazo del presente convenio se establece en una duración // inicial de cincuenta (50) años, pudiendo ampliarse por otro plazo igual a solicitud de la COLOCATARIA y con el solo requisito de haber dado // cumplimiento al destino previsto para el predio.

CUARTA: Se deja constancia que el predio comprometido en el presente // convenio forma parte de una mayor extensión que recibiera por donación la MUNICIPALIDAD por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, // espacios libres del B°General San Martín del Departamento de Las Heras, inscrita en el Registro de la Propiedad al N° de Las Heras, como primera inscripción. La COLOCATARIA se compromete // a transferir la fracción objeto de este convenio, a favor de la COLOCATARIA, a título de donación con cargo, una vez aprobados los términos del presente convenio por parte del Honorable Consejo Deliberante. - - - - -

Carlos S. Chiurca
 CARLOS S. CHIURCA
 DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Ing. GUILLERMO AMSTUTZ
 Intendente
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Marcela Squarini de Campesi
 MARCELA SQUARINI DE CAMPESE
 NOTARIA
 TRAFAY 212
 MENDOZA

Ing. JILBERTO LEDEZMA
 Presidente
 ASOCIACIÓN CIVIL
 TRAPELOS DE EMAUS

Ing. JILBERTO LEDEZMA
 Presidente
 ASOCIACIÓN CIVIL
 TRAPELOS DE EMAUS

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 MENDOZA

[Signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL
 TRAPELOS DE EMAUS



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 - 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 MENDOZA

QUINTA: queda establecido que en los casos en que la COCODATARIA no //
 diera el terreno cedido al destino y en el tiempo determinado, o le //
 diera otro destino en todo o en parte, o que ocurriera la cesación de //
 la misma, o la pérdida de la Personería Jurídica, quedará resuelto el //
 presente convenio de comodato, volviéndose a la MUNICIPALIDAD de inme- //
 diato al terreno, con más todas las construcciones e instalaciones li- //
 bras de ocupantes, y sin derecho a reclamo alguno, por parte de la //
 COCODATARIA, ni de terceros, quedando todo para la MUNICIPALIDAD, sin //
 derecho a indemnización alguna por ningún concepto para la COCODATARIA.

SEXTA: las partes fijan como domicilios especiales, a los efectos del //
 presente comodato, los mencionados precedentemente, las partes se nome- //
 nan voluntariamente a las Jurisdicción de los Tribunales de la Primera //
 Circunscripción de Mendoza, con renuncia expresa al Fuero Federal, pa- //
 ra constancia y fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mis- //
 mo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Las Heras, a los veinti- //
 nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. - - - -

Carlos G. Ciurca
 CARLOS G. CIURCA
 DIRECTOR MEDIO AMBIENTE
 Y URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE HERAS

[Signature]
 GILBERTO L. GARRA
 PRESIDENTE
 Traperos de Emaus Mendoza

[Signature]
 DR. ANTONIO LENTINI
 D.E. LEGAL Y ASESORADO JUDICIAL
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

[Signature]
 DR. GUILLERMO ANSTITZI
 D.E. LEGAL Y ASESORADO JUDICIAL
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

[Signature]
 DR. MARCELA SERRANO DE CASARETO
 D.E. LEGAL Y ASESORADO JUDICIAL
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 D.E. LEGAL Y ASESORADO JUDICIAL

[Signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL
 TRAPEROS DE EMAUS MENDOZA



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendozina
 ASOCIACIÓN CIVIL

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 MENDOZA

CONVENIO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Las Heras, representada por el Señor Ing. Guillermo Amstutz, con domicilio en San Miguel y Rivadavia, por una parte, en adelante la MUNICIPALIDAD, y por la otra la ASOCIACIÓN CIVIL "TRAPEROS DE EMAUS", con Personería Jurídica N° 232/91, representada por su presidente, Señor JILBERTO LEDESMA, con D.N.I. N° 06.89.927, con domicilio en N° San Martín Mansana "D", Casa "2", de la Ciudad de Mendoza, en adelante la COMODATARIA, se conviene en celebrar el presente Convenio de Comodato sujeto a las siguientes cláusulas: - - - - -

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD cede en Comodato a la COMODATARIA que lo solicita un predio de una superficie aproximada de 219,7 m² (doscientos diecisiete ochenta y siete metros cuadrados), comprendido dentro de los límites NORTE: con calle pública N° 14, SUR: con fracción VIII perteneciente a Cruz del Sur; ESTE: con fracción VII perteneciente a Municipalidad de Las Heras (plaza arbolada existente); OESTE: con fracción I perteneciente a la parcela de España.

En las partes individualizan en el croquis que acompaña al presente convenio. - - - - -

SEGUNDA: La COMODATARIA se compromete a destinar el uso del predio a la "CONSTRUCCION DE UN ALBERGUE PARA COMUNITARIOS PARA REHABILITACION INICIADO POR LA ASOCIACION".

En el momento de las obras y trabajos que realice la COMODATARIA en el predio para el cumplimiento de su fin, será responsable de los costos de la obra. - - - - -

TERCERA: Al alzar del presente convenio se otorga un plazo de 180 días de duración (50) días, pudiendo ampliarse por tres (3) veces, a la MUNICIPALIDAD y con el día siguiente a cada ampliación, hasta el día previsto para el fin. - - - - -

[Firma]
GABRIEL CERRANOS
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

[Firma]
ING. GUILLERMO AMSTUTZ

[Firma]
ING. GUILLERMO AMSTUTZ
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

[Firma]
ASOCIACION CIVIL TRAPEROS DE EMAUS MENDOZINA



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendocina
 ASOCIACIÓN CIVIL



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 MENDOZA

CUARTA: Se deja constancia que el predio comprometido en el presente convenio forma parte de una mayor extensión que recibiera por donación la MUNICIPALIDAD por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, en cinco lotes del N° General San Martín del Departamento de Las Heras, en inscripción en el Registro de la Propiedad al N° 12.574, Pa. 769 - Tomo 46 "B" de Las Heras como primera inscripción. La MUNICIPALIDAD se compromete a transferir la fracción objeto de este convenio, a favor de la COMODATARIA, a título de donación con cargo, una vez aprobados los términos del presente convenio por parte del HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Las Heras.-----

QUINTA: Queda establecido que en los casos en que la COMODATARIA no diera al terreno cedido, el destino y en el tiempo determinado, según CRONOGRAMA DE OBRAS ANEXO AL PRESENTE Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, ó se fiere otro destino en todo o en parte, ó que ocurriera la acafalía de la misma, ó la pérdida de la Personaería Jurídica, quedará resuelto el presente convenio de Comodato, volviéndose a la MUNICIPALIDAD de inmediato el terreno, con más todas las construcciones e instalaciones libres de ocupantes, y sin derecho a reclamo alguno, por parte de la COMODATARIA, ni de terceros, quedando todo para la MUNICIPALIDAD, sin derecho a indemnización alguna por ningún concepto para la COMODATARIA.

SEXTA: Las partes fijan como domicilios especiales, a los efectos del presente comodato, los mencionados precedentemente, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales de la Primera Circunscripción de la Provincia, con renuncia expresa al Fuero Federal, para constancia y fines legales, para se firmen tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de la cual una se firma en Las Heras, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

[Signature]
 Ing. GUILLERMO AMSTUTZ
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 DEPARTAMENTO DE OBRAS
 CALIDAD, AMBIENTE E HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

[Signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL
 traperos de emaus mendocina



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 - 155128181
 e-mail: martinogale@hotmail.com e-
mail.davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

MATRICULA 315 484

CASTRO 03-95-01-0620-43118-0000-2-

FRANCISCA A. BARRA LAS HERAS- Dpto. LA CINEQUINA- s/fin. Santa Rosa s/Nº 207, s/1 y pl. (R° 11599) de 7 ha. 1.396,98 m²- L26, R-4/Bodogas y viñedos Carlos González Videla en 109,06 m. y s/ Bando Concordo González en 35 m. 9-2/ calle Santa Rosa en 230,19 m. y s/ Bando Concordo González en 26,38 m. R-4/Frascón B en 679, 12 m. s/ Bando Concordo González en 189,42 m. s/ Bando Concordo González en 237,36 m. y s/ Bando Concordo González en 116,33 m.

PROCEDENCIA: PARTE del asiento A-2 de Matr. 160.006/3- (DE IS)

TITULARES DE DOMINIO (A)	N°	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
(1) "CONSEJERIAS ELECTROMECANICAS DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA" Cuit.// 30-0197912-8-s/constit.calle Maribell 501, carrodilla, Taján de Dupoué-Roa. TRENDA- 089.220.000.00- Bases. B. Juelita Villafraña(981) encl. fe. 2 del 07-02-08- Cert. Oct. 1947 del 30-01-08- Entre. 44363 del 11-08-08- DE OMAR VILLAFRAÑA EN CLAVO VIL CONTINUA SIRC N° 308 31284 fe 14-1-84	100	(1) HIPOTECA \$5.000.000,00.- Por Préstamo a favor del BANCO DE LA NAVION ARGENTINA. AS-C-64- Bando de Consejo Ferrnandes Latorra. (60- Rec. 40. fe. 246 del 09/04/2010. Ent. 797528 del 23/04/2010.- SUSCRIPCIÓN N° 383-495/3, 306-966/3 y 306-967/3 de. Bando C-1 2) HIPOTECA \$7.500.000. Por Préstamo a favor del BANC- BARRO BB SA FACTOR- ARGENTINA- S/CRITIS- MIA- González Ferrnandes Latorra(60) Ent. 76 fe 504 del 26-04-11. Ent. 927304 del 05-05-11. BANDO 1323483, 326966, 326967, 219237, AS-B-2 Y 326968, 326941 AS-B-1. C-1 3) HIPOTECA \$2.500.000.- por préstamo a favor del BANC- BB SA FACTOR- ARGENTINA- S/CRITIS- MIA- González Ferrnandes Latorra(60) Ent. 76 fe 504 del 26-04-11. Ent. 927304 del 05-05-11. C-1 4) HIPOTECA \$2.500.000.- por préstamo a favor del BANC- BB SA FACTOR- ARGENTINA- S/CRITIS- MIA- González Ferrnandes Latorra(60) Ent. 76 fe 504 del 26-04-11. Ent. 927304 del 05-05-11. SIGUR AL DORSO-		
N° 1543128, fe 20/07/10 Bando de Consejo Ferrnandes Latorra(60) Ent. 76 fe 504 del 26-04-11. Ent. 927304 del 05-05-11. N° 1543128, fe 20/07/10 Bando de Consejo Ferrnandes Latorra(60) Ent. 76 fe 504 del 26-04-11. Ent. 927304 del 05-05-11.				

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 - 155128181
 e-mail: mrmartinoglaei@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

TITULAR DE DOMINIO (A)	GRAVAMENOS, RESTRICCIONES E INTRUCCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
	<p>304-1 Mat. n° 312-200/1 An. B-2, n° 219-227/1 An. B-6, n° 198-011/1 An. B-3, n° 326-268/1 An. B-3, n° 339-688/3 An. B-2, n° 209-999/3 An. B-3, n° 170-314/6 An. B-4, n° 323-4 An. B-3, n° 306-966/5 An. B-3 y n° 306-966/3 An. B-2</p> <p>CA</p> <p>DE JUAN VILLALON PSE GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA S.R.L.</p> <p>(4) REPOBLA \$30.000.000 - por privatas - a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUIT 30-5000109 1-2, con domicilio en calle "Urquiza" n° 99, entre quinta y Sarmiento, Barrio Maas, Sancti Spiritus, Dpto. Maldonado</p> <p>del 12/11/14 - Mat. 1368957 del 10/11/14 -</p> <p>Mat. con An. n° 5 Mat. 33-998/1, B-5 Mat. 219-227/1, B-4 Mat. 326-268/1, B-4 Mat. 326-268/3, B-3 Mat. 339-688/3, B-4 Mat. 209-999/3, B-5 Mat. 170-314/6 B-4 Mat. 323-483/3, B-3 Mat. 326-966/3 y B-4 Mat. 306-966/3 y con otros gravámenes de otros circuitos circulares.</p> <p>CA</p> <p>Grupos S. Banco Nación F. 2.2.</p>		

RECIBIÓ EL INFORME AMBIENTAL
 10/05/2017

10-05-17



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglaie@hotmail.com e-
mail.davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

MATRÍCULA: LAS HERAS - 0300315484 CATASTRO: 039901060043811800002 HOJA: 1

Departamento: LAS HERAS, Domicilio: SURTA ROSA número 8/N, R/T 1134, 28 - S/P 1134, 28 - plano 010 31539, límites y medidas perimetrales: Ver Domicio de Procedencia PRACC. A.

PROCEDENCIA: TOTALIDAD BMT. NRO 315484

TITULAR (A)	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)	CERTIFICADOS (E)
2) 110481 BANCO BORSVIELLE S.A. CUIT n° 33-50006517-9; c/domic. en ... Av. San Martín n° 841; Capital: DACIÓN EN PAGO; matrib. María Inés ... Verduguer de Salazar Lago (546). Eco. ... n° 234 Fe. 17/6 del 31/07/19. C/Declar. 8-1. Ent. n° 1346046 del ... 24/08/19. INSCRIPCIÓN PROVISIONAL. ... ART. 9 LEY 17.081. Por 180 días hasta ... tanto oculte n° y fecha de Cert. ... Cat. vigente. LER YASMIN ATUR		3) CANCELACIÓN: de hipoteca realac. a ... José M. 8-1, 8-2, 8-3, 8-4. Matrib. ... Daniel Gonzalo Ferrásedes Latorra (69) Ent. 38 Fe 623 del 24/06/17. Ent. 1648505 del 03/07/17, RB HEBE ROSANA AGUIRRE CASTRO	1) ACTA DE SUBSANACIÓN, Por el pte. ... la Escriv. María Inés Verduguer de ... Salazar Lago (546) hace constar que al ... pre. Inmueble la correspondo Cert. ... Cat. n° 10598 del 24/07/20. Ent. n° ... 91 Fe. 633 del 29/07/20. Ent. n° ... 2033371 del 11/08/20. LER YASMIN ATUR	2) N° 1935123 del 17/07/2019 CERTIFICADO PARA INCLUIR EN PAGO. Eco. MARIA INES VERDUGUER (546) ; Vigencia: 15 días (R. E.) SUBSECRETARIA ESCAYOS 2) N° 1934622 del 26/07/2019 CERTIFICADO PARA DACION EN PAGO. Eco. GILBERTO FELIX RUBEN LAGO (37) CONDUCTORIAL n° 1935126 del 17/07/2019 ; Vigencia: 15 días (C. M.) ALEJANDRO RUBIÑA
3) PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ... PROVISIONAL. Por 180 días contados a ... partir del vencimiento de la ... Inscripción Provisional. Queda copia ... seg. a Fe. 27 del Tomo 22 de ... Prórrogas de F. Real. Ent. n° 1591287 ... del 12/12/19. LER YASMIN ATUR				
4) CONTINUA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL				

Ur. Estado: Provincia de Mendoza / Alvear, partido de Alvear, B° 2007, c8 16



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

TITULAR (A)	GRAVAMENES, RESTRICCIONES * INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)	CERTIFICADOS (E)
<p>del ar. 6-3, por no haber subsanado ... los motivos de la inscripción Provisional: Ext. n° 201873 del 01/06/2008</p> <p>CELDA 1121</p> <p>3) INSCRIPCIÓN DEFENSIVA. Según Resol. Conjunta n° 1 del 17/09/20 Ext. n° 201851 del 11/09/20. VEH D-2, LAR</p> <p>TAMIN ATOR</p>				

[Handwritten signature]

INFORME AMBIENTAL

[Handwritten signature]

ASOCIACIÓN CIVIL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



CIUDAD DE LAS HERAS, 30 DE 12 DE 2020.

DECRETO N° 1905

VISTO:

La Nota N° 27015-M-2020 y el CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Y LA ORGANIZACION TRAPEROS DE EMAUS celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, representada por su Intendente Municipal, Dr. Mario Daniel Orozco, y la ASOCIACION DE TRAPEROS DE EMAUS, representada por su Presidente Sra. SANDRA RIVERO, DNI N° 20.449.864, y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes se comprometen a concientizar al vecino, sobre la problemática de los RAEEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), de los beneficios del programa a fin de obtener una participación activa y cooperativa del vecino, a través de la concurrencia juntas o por separado a diferentes programas televisivos, radiales o en redes sociales que la Dirección de Prensa del Municipio designe al efecto, o cualquier otro medio idóneo para dar a conocer el mismo previo

Se considerarán RAEEES a todos aquellos aparatos eléctricos y electrónicos o algunos de sus componentes, que han sido dados de baja tanto por la Municipalidad o la Comunidad en general: a) Resagos informáticos: Computador, servidores CPU, monitores, notebooks, laptops, agendas electrónicas o PDAS, periféricos (teclado, mouse, webcams, etc.), impresoras a chorro de tinta o matriz de punto, routers, juegos electrónicos, cables, fuentes y conectores, televisores, equipos de música, circuitos impresos, entre otros. b) Resagos de telecomunicaciones: teléfonos fijos, faxes, centrales telefónicas, decodificadores, etc. c) Celulares en desuso d) Accesorios: cargador, transformador, bina, teclado, antena y otros.

Que la duración del presente convenio será de 3 años a partir de la firma del mismo, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Que se debe dictar la norma respectiva.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Ratifíquese el CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Y LA ORGANIZACION TRAPEROS DE EMAUS, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS representada por su Intendente Municipal, Dr. Mario Daniel Orozco, y la ASOCIACION TRAPEROS DE EMAUS, representada por su Presidente Sra. Sandra Rivero, DNI N° 20.449.864, y que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Secretaría General de Intendencia, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Subsecretario de Desarrollo Urbano, Ambiente y Energía.

Artículo 3°.- Ejecutar las disposiciones del presente Decreto.

Sra. ANNA GILZ COCHINERO
 Secretaria de Ambiente
 Municipalidad de Las Heras

DR. MARIO DANIEL OROZCO
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Las Heras



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tiene el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley.

Que las Autoridades proveerán a la protección de este Derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales.

Que la Ley Nacional N° 25916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, la cual establece en su Artículo 35° "Las autoridades competentes deberán establecer, en el ámbito de su jurisdicción, programas especiales de gestión para aquellos residuos domiciliarios que por sus características particulares de peligrosidad, nocividad o toxicidad, puedan presentar riesgos significativos sobre la salud humana o animal, o sobre los recursos ambientales"

Que tanto en Colombia, Perú y España; entre otros países, han implementado programas de tratamiento integral de los RAEE.

Que, así como se diferencian los residuos patológicos y/o industriales de la basura ordinaria común por los riesgos que implican para la población, es necesario diferenciar los RAEE de la recolección ordinaria.

Que a pesar de los beneficios innegables de las tecnologías, es necesario preocuparse por la contaminación ambiental que pueden causar, los RAEE al final de su vida útil.

Que todos estos aparatos eléctricos y electrónicos se encuentran compuestos por módulos, los cuales son los conjuntos de circuitos impresos, cables, alambres, plásticos, conductores flexibles, algún dispositivo que permita la visualización como los tubos de rayos catódicos o las pantallas de cristal líquido, además de los acumuladores, baterías, medios de almacenamiento de datos, algún elemento que genere luz, los resistores, sensores, conductores y capacitancias. Los cuales contienen metales pesados tales como Mercurio, Plomo, Cadmio, Cromo, sustancias halogenadas como CFCs, PCBs, PVCs, retardadores de llama o también Amianto y Arsénico.



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tiene el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley.

Que las Autoridades proveerán a la protección de este Derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales.

Que la Ley Nacional N° 25916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, la cual establece en su Artículo 35° "Las autoridades competentes deberán establecer, en el ámbito de su jurisdicción, programas especiales de gestión para aquellos residuos domiciliarios que por sus características particulares de peligrosidad, nocividad o toxicidad, puedan presentar riesgos significativos sobre la salud humana o animal, o sobre los recursos ambientales"

Que tanto en Colombia, Perú y España; entre otros países, han implementado programas de tratamiento integral de los RAEE.

Que, así como se diferencian los residuos patológicos y/o industriales de la basura ordinaria común por los riesgos que implican para la población, es necesario diferenciar los RAEE de la recolección ordinaria.

Que a pesar de los beneficios innegables de las tecnologías, es necesario preocuparse por la contaminación ambiental que pueden causar, los RAEE al final de su vida útil.-

Que todos estos aparatos eléctricos y electrónicos se encuentran compuestos por módulos, los cuales son los conjuntos de circuitos impresos, cables, alambres, plásticos, conductores flexibles, algún dispositivo que permita la visualización como los tubos de rayos catódicos o las pantallas de cristal líquido, además de los acumuladores, baterías, medios de almacenamiento de datos, algún elemento que genere luz, los resistores, sensores, conductores y capacitancias. Los cuales contienen metales pesados tales como Mercurio, Plomo, Cadmio, Cromo, sustancias halogenadas como CFCs, PCBs, PVCs, retardadores de llama o también Amianto y Arsénico.



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinogalel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: Las PARTES acuerdan y convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el propósito de optimizar y sistematizar la gestión de los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) en todo el éjido Municipal.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: DENOMINACIÓN: A los fines del presente convenio, se considerarán (RAEE) a todos aquellos aparatos eléctricos y electrónicos o algunos de sus componentes, que han sido dados de baja tanto por la Municipalidad o la Comunidad en general: a) Rezagos informáticos: Computadoras, servidores CPU, monitores, notebooks, laptops, agendas electrónicas o PDAS, periféricos, (teclado, Mouse, webcams, etc.), impresoras a chorro de tinta o matriz de punto, routers, juegos electrónicos, cables, fuentes y conectores, televisores, equipos de música, circuitos impresos, entre otros. b) Rezagos de telecomunicaciones: teléfonos fijos, faxes, centrales telefónicas, decodificadores, etc. c) Celulares en desuso. d) Accesorios: cargador, transformador, base, teclado, antena y otros.-----

CLÁUSULA TERCERA:-----

1.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES:-----

- a) Ambas partes se comprometen a concientizar al vecino, sobre la problemática de los RAEEES, de los beneficios del programa a fin de obtener una participación activa y cooperativa del vecino, a través de la concurrencia juntas o por separado a diferentes programas televisivos, radiales o en redes sociales que la dirección de Prensa del Municipio designe al efecto, o cualquier otro medio idóneo para dar a conocer el mismo previo visto bueno de la Dirección de Prensa del Municipio. -----
- b) Ambas partes, diagramarán distintos puntos de recepción y recolección de los RAEE. ----

2.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:-----

- a) Recolección y tratamiento de las RAEE. -----
- b) Informe final del tratamiento de los RAEE. -----

3).- OBLIGACIONES DE "LA MUNICIPALIDAD":-----



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglaiel@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL

63



GOBIERNO DE MENDOZA
 Secretaría de Ambiente y
 Ordenamiento Territorial

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos".

MENDOZA, 21 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 487

VISTO lo actuado en Expediente EX-2022-05001916- -GDEMZA-SAYOT, en relación a la Inscripción en el Registro de Consultores Ambientales y Centros de Investigación, denominado "MARTINO GLAIEL, MARÍA ROSA - INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN - CATEGORÍA B; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 y 03 obra Ticket de Inscripción N° 3377532 del Registro de Consultores y Centros de Investigación y su respectivo comprobante de ingreso, ambos provenientes del Sistema Tickets Mendoza, para la inscripción en la CATEGORÍA B, de personas humanas o jurídicas, en carácter de profesional independiente.

Que en orden 04 la solicitante presenta Curriculum Vitae donde declara haber obtenido el título de Ingeniera en Seguridad Ambiental otorgado por la Universidad de la Marina Mercante, Buenos Aires; también cita antecedentes laborales en el área ambiental.

Que en orden 05 obra copia del diploma y certificado analítico de su título de Ingeniera en Seguridad Ambiental, y en orden 06 las incumbencias de dicho título que establece competencias para "Estudiar, analizar, evaluar, dirigir e inspeccionar todo lo inherente a Medio Ambiente e Impacto Ambiental", entre otras.

Que en orden 07 obra comprobante de pago de la Tasa de Inscripción por un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$5.040,00), según lo establecido en el Artículo 58 (Anexo I) de la Ley Impositiva N° 9355.

Que en orden 08 obra Informe Técnico elaborado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales donde se analiza la documentación presentada por el profesional, título universitario, incumbencias y demás documentación; y se concluye que "Por lo tanto se sugiere inscribir a **MARTINO GLAIEL, MARÍA ROSA, D.N.I. N° 23.296.374**, en el Registro de Consultores Ambientales y Centros de Investigación, en la CATEGORÍA B en carácter de CONSULTOR INDIVIDUAL, con el Certificado N° CA-0101"

ACTA-2022-07519761-GDEMZA-SAYOT

Página 1 de 4

[Handwritten signature]
 MARTINO GLAIEL
 ING. SEGURIDAD AMBIENTAL
 C.º 1º 633306

[Handwritten signature]
 GOBIERNO DE MENDOZA
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
e-mail: mrmartinoglaiel@hotmail.com e-
mail: davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
ASOCIACIÓN CIVIL

64



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta
de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos".

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 487

14. Todas aquellas obras o actividades que puedan afectar directa o indirectamente en equilibrio ecológico de diferentes jurisdicciones territoriales.
15. Todos los proyectos de obras o actividades emplazadas en el área de influencia de embalses de agua y lagunas que, por sus características, puedan modificar en forma significativa el equilibrio ecológico.

Artículo 3° - Otórguese el Certificado N° CA-0101 del Registro de Consultores Ambientales y Centros de Investigación, a MARTINO GLAIEL, MARÍA ROSA, D.N.I. N° 23296374, el cual tendrá una validez de dos (2) años a partir de su fecha de emisión y obra como Anexo de la presente resolución.

Artículo 4° - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

ACTA-2022-07519761-GDEMZA-SAYOT

Página 3 de 4

MARTINO GLAIEL
ING. AMBIENTAL
C.A. 0101
CALLE 1° 613306

ASOCIACIÓN CIVIL
traperos de emaus mendoza



Calidad, Ambiente e Higiene y Seguridad Laboral
 B° Municipal m27 c8 Las Heras 4-441102- 155653216 – 155128181
 e-mail: mrmartinoglael@hotmail.com e-
 mail:davidcossi@hotmail.com

INFORME AMBIENTAL



traperos de
emaus mendoza
 ASOCIACIÓN CIVIL



Gobierno de la Provincia de Mendoza
 2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
 Acta Importada Firma Conjunta**

Número: ACTA-2022-07519761-GDEMZA-SAYOT

Mendoza, Viernes 21 de Octubre de 2022

Referencia: Resolución 487/2022-SAYOT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE ODENZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
 DN: cn=GDE ODENZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, o=Ministerio de Defensa Trabajo y Justicia,
 ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=C1473056016003
 Date: 2022.10.21 08:51:08 -0200

Valeña Cruz
 Secretaría General
 Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
 Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by PACIRI Ivana Catalina
 Date: 2022.10.21 10:19:25 ART
 Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ivana Paciri
 Directora General de Administración
 Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
 Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by MINGOIRAZOCE Humberto Daniel
 Date: 2022.10.21 12:53:51 ART
 Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Humberto Mingoira
 Secretario
 Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
 Gestión Documental Electrónica

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA